



INSTITUTO DE CULTURA Y ARTES
DEL ESTADO DE CAMPECHE

INSTITUTO DE CULTURA Y ARTES DEL ESTADO DE CAMPECHE

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA EJERCICIO FISCAL 2024, PAE 2025

INFORME FINAL

DR. ROMÁN ALBERTO QUIJANO GARCÍA
COORDINADOR

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	5
APARTADO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	8
APARTADO II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES	13
APARTADO III. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	15
APARTADO IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	23
APARTADO V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	27
APARTADO VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	44
APARTADO VII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES	48
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS	52
CONCLUSIONES	60
BIBLIOGRAFÍA	68
ANEXOS	70

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche, es el organismo encargado de rescatar, preservar y promover la cultura de la entidad a través de políticas públicas encaminadas a garantizar el respeto y ejercicio de los derechos culturales de los ciudadanos mediante la organización y difusión de actividades artísticas que fomenten la enseñanza, apreciación y transmisión de la vasta diversidad cultural existente en el Estado.

El objetivo planteado en el Programa Institucional de Cultura pretende que las actividades artísticas y culturales sean de acceso para niños, jóvenes y adultos de cada municipio incrementando la oferta cultural. Para ello, se proponen dos estrategias principales: permitir a la población local acceder a las distintas manifestaciones artísticas y culturales, y propagar la abundancia cultural del estado a escala nacional e internacional. Asimismo, se busca aumentar las posibilidades de progreso para las iniciativas culturales de artistas y creadores, para que se fomente el interés de los distintos grupos sociales en la participación de estas actividades con el fin de contribuir en la promoción del patrimonio cultural.

Para el logro de sus metas, el Instituto de Cultura cuenta con colaboradores comprometidos con el ejercicio ético de sus funciones y que impulsan el desempeño de los programas administrados por este organismo público, diseñados para atender las necesidades de la población objetivo.

Mediante el programa de Promoción y Desarrollo de la Cultura el instituto planea la disminución del desinterés generalizado de la sociedad por las actividades y expresiones artísticas y culturales en el Estado. En este sentido, se identifican como principales causas la poca o nula promoción y fusión de las actividades culturales, recursos insuficientes para el mantenimiento, modernización, conservación, equipamiento y rehabilitación de los espacios culturales y la inexistente aprobación de la juventud con las costumbres y tradiciones del Estado, que a su vez propician que la población no asista a las actividades y festivales culturales por considerarlos de baja calidad, así como la deficiencia en la infraestructura para el desarrollo en las actividades culturales o artísticas y la pérdida de identidad cultural y artística del Estado.

El Propósito del programa de Promoción y Desarrollo de la Cultura está vinculado con el Plan de Desarrollo 2024-2027, con la misión 3 "Inclusión, Bienestar Y Justicia Social", en su objetivo 6 "Contribuir al bienestar de las personas y las familias, promoviendo la cohesión social y la construcción de paz, mediante el fortalecimiento, fomento y acceso

inclusivo a la cultura y las artes en el Estado” el cual busca desarrollar y promover una agenda cultural inclusiva y diversa que fomente la integración y de participación de nuevos segmentos en actividades artísticas y culturales, para enriquecer la experiencia cultural y fortalecer la identidad comunitaria, para lo cual se establecen dos estrategias: Implementar políticas públicas incluyentes que favorezcan la producción, fomento, desarrollo, promoción, difusión, preservación y reconocimiento de todas las manifestaciones artísticas y culturales, para fortalecer la diversidad cultural y el acceso equitativo a la cultura en el estado, así como impulsar la profesionalización de artistas, promotores, gestores y trabajadores de la cultura mediante programas de formación, capacitación, asesoría y acceso a recursos que fortalezcan sus habilidades, conocimientos y oportunidades laborales en el sector cultural.

De igual manera se relaciona directamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 mediante su Eje 2 “Política Social” en su objetivo “Cultura para la Paz, para el Bienestar y para Todos” que establece que “nadie debe ser excluido a las actividades y los circuitos de la cultura los cuales representan en la actual circunstancia, factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad”. Por ello, el gobierno federal fomentará la difusión, consolidación y enriquecimiento de la diversidad cultural del país y priorizará las necesidades de la población en dicho ámbito, otorgando prioridad a los grupos vulnerables que frecuentemente son afectados por problemáticas como la pobreza, violencia y desintegración social y familiar, promoviendo así la inclusión cultural de los mismos.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1. Identificación del programa

El Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche es el organismo encargado de la gestión del Programa de Promoción y Desarrollo de la Cultura, cuya cobertura contempla los 13 municipios que integran la entidad y cuya finalidad es fomentar la participación de la sociedad en actividades y expresiones culturales y artísticas.

2. Problema o necesidad que pretende atender

La problemática que el Programa de Promoción y Desarrollo de la Cultura al cual dirige sus acciones, es la falta de interés de la sociedad en las actividades y expresiones culturales y artísticas en el Estado de Campeche, o cual genera una pérdida gradual de la identidad cultural, especialmente entre las nuevas generaciones, debido al distanciamiento de sus raíces y tradiciones culturales heredadas.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula

La naturaleza y Propósito del Programa, lo vinculan al Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 mediante su Eje 2 “Política Social” en su objetivo “Cultura para la Paz, para el Bienestar y para Todos”, el cual establece que “nadie debe ser excluido a las actividades y los circuitos de la cultura los cuales representan en la actual circunstancia, factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad”

4. Descripción de los objetivos del programa y de los servicios que ofrece

El principal objetivo del Programa es lograr una participación efectiva de la sociedad en las actividades y expresiones culturales y artísticas del Estado de Campeche mediante la realización de acciones enfocadas en la promoción y difusión de actividades culturales, suscripción de convenios, desarrollo de proyectos artísticos y mantenimiento o rehabilitación e infraestructura dedicada al ejercicio del arte y la cultura.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

Población potencial

- a.- ¿Se encuentra definida? Sí
- b.- Unidad de medida: Personas
- c.- Cuantificación: 471,424 mujeres y 456,939 hombres
- d.- Definición: Todas las personas del Estado de Campeche.

e.- Valoración: Considera al total de habitantes en el Estado, de acuerdo con la información generada por el INEGI a través del último censo poblacional realizado en el ejercicio 2020.

Población objetivo

- a.- ¿Se encuentra definida? Sí
- b.- Unidad de medida: Personas
- c.- Cuantificación: 408,000 mujeres y 394,000 hombres
- d.- Definición: Habitantes del estado de Campeche mayores de 4 años y menores de 70 años.
- e.- Valoración: Contempla a los ciudadanos dentro de la geografía estatal mayores a 4 años y menores de 70 años.

Población atendida

- a.- ¿Se encuentra definida? Sí
- b.- Unidad de medida: Personas
- c.- Cuantificación: 177,782 mujeres y 172,659 hombres
- d.- Definición: Habitantes del Estado de Campeche mayores de 4 años y menores de 70 años que participaron activamente en las diversas actividades culturales y artísticas cívicas organizadas por el Instituto.

6. Cobertura y mecanismos de focalización

El Programa carece de documentos institucionales que defina y estandarice estrategias de cobertura y mecanismos de focalización, sin embargo, es posible establecer con base en su operación que la cobertura es estatal y que sus colaboradores tienen el compromiso de atender a las personas y artistas interesados en participar en sus eventos.

7. Presupuesto aprobado

Con base en el documento denominado “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso”, se presenta el presupuesto aprobado para la realización de las actividades del Programa en el ejercicio 2024:

Tabla 1.- Presupuesto aprobado para el ejercicio 2024.

CONCEPTO	EJERCICIO 2024
Capítulo 1000	\$ 58,184,390.00
Capítulo 2000	\$ 2,735,000.00
Capítulo 3000	\$ 43,517,115.00

Capítulo 4000	\$ 19,994,323.00
Capítulo 5000	\$ 853,000.00
Capítulo 8000	\$ 2,760,000.00
Total	\$ 128,043,828.00

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

Mediante el desarrollo de eventos culturales y gestión de convenios con instituciones estatales, nacionales, e internacionales (Componentes) se fomenta el interés de la población en la cultura, las artes y la lectura (Propósito), lo cual contribuye en los procesos de desarrollo social y humano (Fin).

Las metas establecidas a nivel Fin, Propósito y Componente están en su mayoría orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y el recurso humano con el que se cuenta el Programa.

9. Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad

El diseño del Programa se considera adecuado, toda vez que las actividades y servicios que ofrece están orientados a la promoción de la cultura, las artes y la lectura mediante eventos, festivales y rehabilitación de espacios destinados para ello, lo cual permite combatir la problemática central que radica en la falta de interés en actividades artísticas y culturales por parte de la población dentro de la geografía estatal.

APARTADO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El objetivo planteado en el documento denominado Programa Institucional de Cultura consiste en que las actividades artísticas y culturales sean de acceso para niños, jóvenes y adultos de cada municipio incrementando la oferta cultural. Para ello, se proponen dos estrategias principales: que permita a la población local acceder a las distintas manifestaciones artísticas y culturales, y propagar la abundancia cultural del

estado a escala nacional e internacional. Asimismo, se busca aumentar las posibilidades de progreso para las iniciativas culturales de artistas y creadores, para que se fomente el interés de los distintos grupos sociales en la participación de dichas actividades con el fin de contribuir en la promoción del patrimonio cultural.

La problemática central que justifica la existencia del programa se establece en el documento identificado como “Árbol de Problemas” el cual señala que existe “Escasa participación de la comunidad en las distintas expresiones y actividades culturales y artísticas del Estado”.

Las características de la población que se pretende atender se encuentran definidas en el documento “Análisis de la Población Objetivo”, el cual se encuentra pendiente de actualización para el ejercicio 2024, y que señala como población potencial a todas las personas del Estado de Campeche y a la población objetivo como todas las personas mayores de 4 años y menores de 70 años en el Estado, sin embargo, se considera necesario actualizar ambas definiciones a fin de proveer criterios de elegibilidad más específicos.

Es importante señalar que, aunque se hace referencia a la metodología para la identificación y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, ninguno de los documentos establece la periodicidad en que debe revisarse o actualizarse dicha metodología.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.

2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En el “Programa Institucional de Cultura y Arte” se establece un diagnóstico de la situación actual del ámbito cultural en el Estado, señalando que el mayor desafío consiste en preservar las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, debido a que las nuevas generaciones enfrentan una pérdida de identidad, resultado del distanciamiento con las raíces y costumbres heredadas de los ancestros.

Los colaboradores del Programa disponen de un “Árbol de Problemas” como instrumento de análisis para identificar las principales causas y efectos de la problemática central, la cual consiste en el desinterés generalizado de la sociedad por las actividades y expresiones artísticas y culturales en el Estado. En este sentido, se identifican como principales causas la poca o nula promoción y fusión de las actividades culturales, recursos insuficientes para el mantenimiento, modernización, conservación, equipamiento y rehabilitación de los espacios culturales y la inexistente aprobación de la juventud con las costumbres y tradiciones del Estado, que a su vez propician que la población no asista a las actividades y festivales culturales por considerarlos de baja calidad, así como la deficiencia en la infraestructura para el desarrollo en las actividades culturales o artísticas y la pérdida de identidad cultural y artística del Estado.

Es importante señalar que, aunque se hace referencia al diagnóstico del problema, ninguno de los documentos establece con qué frecuencia debe ser revisado o actualizado.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Justificación:

Dentro de la información documental que da soporte al Programa, no se dispone de evidencia que respalde de manera teórica o empírica su intervención en la población objetivo, sustentado en resultados de estudios, evaluaciones o investigaciones realizadas por diferentes instituciones académicas o privadas, nacionales o internacionales. Esta ausencia limita la posibilidad de demostrar, los efectos y cambios generados en la población objetivo como resultado de los servicios ofrecidos.



Se considera necesario integrar un Documento Normativo que reúna y sistematice información relevante sobre los logros del Programa, su impacto en la comunidad y la pertinencia de sus acciones, basado en los lineamientos del Modelo de Marco Lógico.

APARTADO II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, o institucional.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Justificación:

De acuerdo con el propósito del Programa S057, se identifica que tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, a través de su Misión 3 “Inclusión, Bienestar y Justicia Social” en su Objetivo 1 “Fomentar y difundir la cultura y las artes, como estrategia para erradicar la desigualdad social, fortalecer la cultura inclusiva y la equidad de género con la participación de los hacedores y portadores de la cultura popular” que pretende fomentar, difundir y fortalecer la cultura así como erradicar la desigualdad social. Para alcanzar estos fines el gobierno estatal implementa las siguientes estrategias descritas en los primeros cinco incisos: A) Expresiones de las bellas artes, así como de las manifestaciones artísticas y creativas, B) Iniciación y apreciación artística para niñas, niños y jóvenes, C) Profesionalización de artistas, promotores, gestores y trabajadores de la cultura, D) Estímulos a la creación artística y las iniciativas de emprendimiento cultural de la población y F) Incentivo de las políticas públicas con enfoque biocultural, para la integración del conocimiento de prácticas ecológicas locales.

Sin embargo, dentro de esta misma administración estatal 2021-2027 se formuló un nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027, en este caso el Propósito se vincula con la misión 3 “Inclusión, Bienestar Y Justicia Social”, en su objetivo 6 “Contribuir al bienestar de las personas y las familias, promoviendo la cohesión social y la construcción de paz, mediante el fortalecimiento, fomento y acceso inclusivo a la cultura y las artes en el Estado” el cual busca desarrollar y promover una agenda cultural inclusiva y diversa que fomente la integración y de participación de nuevos segmentos en actividades artísticas y culturales, para enriquecer la experiencia cultural y fortalecer la identidad comunitaria, para lo cual se establecen dos estrategias: Implementar políticas públicas incluyentes que favorezcan la producción, fomento, desarrollo, promoción, difusión, preservación y reconocimiento de todas las manifestaciones artísticas y culturales, para fortalecer la diversidad cultural y el acceso equitativo a la cultura en el estado, así como impulsar la profesionalización de artistas, promotores, gestores y trabajadores de la cultura mediante programas de formación, capacitación, asesoría y acceso a recursos que fortalezcan sus habilidades, conocimientos y oportunidades laborales en el sector cultural.

De igual forma, se determina que el Programa está alineado con el Programa sectorial de Bienestar, Inclusión y Justicia Social 2022-2027 en su objetivo 4 “Contribuir al desarrollo humano para mejorar la calidad de vida de la población” mediante sus líneas de acción 4.2.1., 4.2.2 y 4.2.3 que buscan propiciar políticas públicas que permitan el desarrollo del arte y la cultura en el estado de Campeche, así como propagar dichas expresiones artísticas en el ámbito académico mediante los centros culturales, las

escuelas de iniciación y el Instituto de Cultura y Artes, de tal modo que los niños, las niñas, los jóvenes y los grupos vulnerables tengan acceso a las actividades artísticas y culturales, es importante señalar que estos tienen objetivos afines con el Programa Institucional.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

Justificación:

En atención a las características del Programa, que tiene por objetivo incrementar la oferta cultural mediante el acceso a las actividades artísticas y culturales a niños, jóvenes y adultos en cada municipio del Estado, se observa que se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 mediante su Eje 2 “Política Social” en su objetivo “Cultura para la Paz, para el Bienestar y para Todos” que establece que “nadie debe ser excluido a las actividades y los circuitos de la cultura los cuales representan en la actual circunstancia, factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad”. Por ello, el gobierno federal fomentará la difusión, consolidación y enriquecimiento de la diversidad cultural del país y priorizará las necesidades de la población en dicho ámbito, otorgando prioridad a los grupos vulnerables que frecuentemente son afectados por problemáticas como la pobreza, violencia y desintegración social y familiar, promoviendo así la inclusión cultural de los mismos.

No obstante, en el Programa Institucional de Cultura y Artes 2022-2027 en el apartado de alineación, menciona que se encuentra vinculado al eje 3 “Economía” cuyas metas y objetivos difieren con los temas en materia cultural.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Justificación:

El 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó por unanimidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan global que busca erradicar la pobreza, proteger el planeta y promover la paz y prosperidad para todos.

Esta agenda se compone de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que integran de manera equilibrada las dimensiones económica, social y ambiental, abordando retos clave como la pobreza extrema, el hambre, la desigualdad, la educación, la degradación ambiental, el cambio climático, la discriminación de género y la exclusión social

La Agenda 2030 promueve un enfoque inclusivo y transformador del desarrollo, orientado a reducir las brechas estructurales y a construir sociedades más justas, equitativas y resilientes

De acuerdo con las características del Programa, se considera que se encuentra vinculado con el Objetivo 4 “Educación de Calidad” y de manera directa con la meta 4.4 “De aquí a 2030 aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento” y 4.5 “De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad”

APARTADO III. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- a) Tienen una misma unidad de medida.
 - b) Están cuantificadas.
 - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación

De acuerdo con la información presentada en el documento “Análisis de la Población Objetivo” el cual permanece sin actualización para el periodo 2024, define a la población potencial como la totalidad de los habitantes del estado de Campeche, mientras que la población objetivo corresponde a los ciudadanos mayores de 4 años y menores de 70 años. Según esta clasificación, ambas poblaciones se miden en número de personas, estimándose para 2023 que la población potencial está compuesta por 471,424 mujeres y 456,939 hombres, y la población objetivo por 408,000 mujeres y 394,000 hombres.

Es recomendable que se modifique la definición actual de la población objetivo, ya que prácticamente consideran al total de habitantes en el Estado entre 4 y 70 años, lo cual no es adecuado debido a que no todas las personas en este rango de edad presentan interés por actividades de esta índole. Por lo anterior, se sugiere sea “grupos y personas residentes en el estado de Campeche, de entre 4 y 70 años, que deseen participar en actividades, programas o proyectos culturales”.

No existe un documento que detalle la metodología usada para cuantificar las poblaciones involucradas, aunque la institución muestra compromiso para apoyar proyectos culturales que cumplan con los requisitos. Por ello, es necesario crear un instrumento normativo que regule este proceso, estableciendo procedimientos claros para la identificación, cuantificación, revisión y actualización periódica de las poblaciones destinatarias, lo que garantizará mayor transparencia, equidad y eficacia en las políticas culturales.

Anexo 1.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

Los ciudadanos beneficiarios del Programa son aquellas personas que han demostrado interés en participar activamente en las diversas actividades culturales y cívicas organizadas por el Instituto, las cuales tienen por objetivo fomentar la inclusión social, y la preservación cultural. La asistencia y el respaldo de los participantes a cada evento son elementos fundamentales para evaluar el impacto y la relevancia de las iniciativas, lo que a su vez impulsa la toma de decisiones respecto a la asignación de recursos y la ejecución de proyectos complementarios.

El Programa dispone de hojas de cálculo para el registro y control de los montos aprobados y pendientes de ejercer para cada tipo de apoyo lo que permite agilizar y verificar la información de los eventos culturales, talleres, foros culturales, actividades de modernización, conservación, rehabilitación y equipamiento de los espacios culturales, solicitados, realizados y pendientes de realizar.

Anexo 2.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Justificación

De acuerdo con el análisis presentado en el documento “Análisis de la Población Objetivo” el cual permanece sin actualización para el periodo 2024, define a la población potencial como la totalidad de los habitantes del estado de Campeche, mientras que la población objetivo corresponde a los ciudadanos mayores de 4 años y menores de 70 años. Sin embargo, se considera necesario ajustar la actual definición de población objetivo, ya que abarca a la totalidad de residentes entre 4 y 69 años, lo cual no es preciso, dado que no todos en ese rango de edad muestran interés en actividades culturales. Por ello, se propone redefinirla como: "grupos y personas residentes en el estado de Campeche, de entre 4 y 70 años, que deseen participar en actividades, programas o proyectos culturales"

Es importante señalar que el Programa carece de un documento institucional formal que defina los mecanismos específicos para la identificación periódica y sistemática de su población objetivo, así como de una descripción clara de las fuentes de información utilizadas en este proceso. Sin embargo, a partir de su naturaleza operativa, se puede deducir que el personal del Instituto muestra un compromiso genuino para atender a las

personas y artistas interesados en participar en sus eventos. Estos grupos tienen la posibilidad de solicitar apoyo tanto para la organización de actividades culturales como para recibir financiamiento destinado a su formación artística, lo que evidencia la apertura y disposición del Programa para fomentar la diversidad cultural en el Estado.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación

De manera periódica, los colaboradores de las áreas que integran la operatividad del Programa realizan reuniones de trabajo para establecer actividades de planeación de acciones y evaluación de resultados. Esto conlleva al desarrollo de una estrategia de cobertura para atender a la población identificada como objetivo, que consiste en los ciudadanos con interés en acudir a las actividades culturales y artísticas ofertadas por el Instituto.

Se considera que dicha estrategia cuenta con elementos que son acordes a la naturaleza de los servicios prestados, aunque carece de algún documento institucional soporte que permita identificarla y consultarla por el personal en caso de ser requerido.

Las metas proyectadas para dicha estrategia de cobertura se encuentran definidas en la Matriz de Indicadores para Resultados, las cuales están orientadas al mediano y largo plazo para cada una de las actividades y servicios ofertados a través del Programa, así como para su Propósito y el Fin al que se pretende contribuir.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación

El Programa no cuenta con Reglas de operación, solo se tiene el Programa Institucional de Cultura por lo que no es posible identificar el procedimiento para la realización de eventos artísticos o culturales, tales como festivales, obras de teatro, exposiciones de arte, talleres o para las actividades de modernización, conservación, rehabilitación de espacios públicos, así como también no se puede observar los criterios de elegibilidad, lo que conlleva a no tener una estandarización y sistematización para las instancias ejecutoras.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación

La información proporcionada en el Programa Institucional no especifica el procedimiento, los requisitos, los responsables o los plazos para que los ciudadanos presenten sus solicitudes o propuestas de eventos artísticos y culturales, lo que conlleva a generar incertidumbre sobre el proceso de gestión y autorización de nuevas actividades culturales para el Estado.

No obstante, el Programa Institucional sí contempla medios para atender y dar trámite a las demandas culturales que surgen de la comunidad.

APARTADO IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación

El Instituto dispone de hojas de cálculo electrónicas para registrar la información como parte de los reportes de control interno, lo que permite la gestión y consulta de datos relacionados con proyectos e intervenciones culturales. Este medio de control incluye información detallada de los eventos, talleres, foros y actividades de modernización, rehabilitación, conservación y equipamiento de los espacios culturales y estímulos a la creación y desarrollo artísticos, que son solicitados, el monto aprobado y el pendiente de ejercer.

No tiene una clave única por proyecto o beneficiario para evitar duplicidades, así como los plazos de actualización y depuración de información.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación

De acuerdo con el Programa Institucional de Cultura y Arte, el ICAECAM cuenta con procedimientos sistematizados para la gestión y registro de los apoyos otorgados a los beneficiarios a través de hojas de cálculo, además de que los estímulos a la creación y desarrollo artísticos y las becas para la formación de recursos humanos de alto nivel en arte y cultura otorgadas por la Fundación Pablo García cuentan con una convocatoria mediante la cual se sigue un proceso de selección de beneficiarios y se dan a conocer los resultados de estas.

Sin embargo, no se detalla de manera específica la difusión pública de estos procesos, a excepción de los estímulos a la creación y desarrollo artístico y las becas otorgadas por la Fundación Pablo García, por lo que solo estos se encuentran disponibles para

consulta de toda la población. Además, los lineamientos y registros derivados del Programa Institucional se apegan a la normatividad estatal y federal, alineándose a los criterios establecidos para definir a la población objetivo, garantizando la congruencia en la selección y atención de los beneficiarios.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Justificación

El programa no describe un procedimiento específico, detallado y estructurado para la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios de los eventos culturales, foros y talleres. Sin embargo, a través del diagnóstico y de la orientación del programa, se identifica que existe una preocupación por la caracterización sociodemográfica y, en algunos casos, por las condiciones de acceso y vulnerabilidad de la población objetivo, especialmente en sectores como la niñez, la juventud, y otros grupos prioritarios.

Por otra parte, el Programa de estímulos a la creación y desarrollo artísticos el cual esta coordinado con el Programa de Promoción y Desarrollo a la Cultura, lanza una convocatoria anualmente mediante la cual se ofrecen 33 estímulos económicos en 4 categorías diferentes y estas a su vez se dividen en disciplinas y especialidades. Los interesados deben registrarse a través del sitio que proporciona el PECDA y llenar el formato de solicitud con la información requerida (personal y de su proyecto); posteriormente se procede a una revisión administrativa para después pasar a la evaluación y selección de beneficiarios. Las personas seleccionadas deberán suscribir un convenio con el Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche y el Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como los términos y condiciones para entregar el recurso.

En caso del Programa de formación de recursos humanos de alto nivel en arte y cultura de la Fundación Pablo García que va de la mano con el Programa de Promoción y Desarrollo de la Cultura, emite una convocatoria anual para las disciplinas artísticas (Danza, teatro, artes visuales, música, literatura, fotografía y cinematografía y gestión cultural), para alumnos con estudios cursados en el estado de Campeche se otorga un monto de \$5,000, para estudios en estados de la República Mexicana \$7,000 y para

estudios que se realicen en el extranjero se otorgan \$13,000 mensuales de acuerdo con la duración del programa de estudios y que cuenten con promedio mínimo de 8.00.

Por otra parte, se señala que el personal incorpora en su sistema de control información sobre los solicitantes de proyectos culturales y de los beneficiarios de estímulos a la creación y desarrollo cultural, complementando dichos registros con datos relativos al tipo de proyecto cultural apoyado, su concepto, características generales, fecha de conclusión y el monto de financiamiento otorgado. Este proceso forma parte de la administración y seguimiento de los apoyos, aunque debe destacarse que no se documentan procedimientos específicos respecto a la recolección de variables socioeconómicas, ni se detalla la periodicidad con que se realiza esta captura de información.

APARTADO V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) **Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están ordenadas de manera cronológica.**
- c) **Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Con base en el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se determina que se cuenta con un total de veintinueve actividades asociadas a cinco componentes, las cuales se encuentran organizadas de forma cronológica, lo que favorece la secuencia lógica del programa, facilitando su evaluación y seguimiento de resultados, de la misma manera ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Sin embargo, se identificaron aquellas que cuentan con elementos poco adecuados que dificultan su comprensión y que deben de ser atendidos a fin de garantizar una correcta valoración y entendimiento por parte de agentes externos a la operatividad del Programa:

1. Indicador 1791 Número de asistentes a los foros culturales: cuya fórmula es (Número de asistentes a los foros culturales) que expresa el conteo total de asistentes a los foros culturales, sin embargo, esta fórmula no incorpora un cálculo aritmético que permita evaluar la eficacia del indicador, al comparar contra el aforo esperado.
2. Indicador 1796 Porcentaje de trámites atendidos por la Secretaría o Entidad: expresa la fórmula (Número de trámites atendidos / Número de trámites programados) x100, sin embargo, el término “programados” no es adecuado en este contexto, ya que los trámites que atiende la Secretaría no se pueden prever ni programar anticipadamente, sino que se atienden conforme son solicitados por los usuarios, se recomienda modificar la fórmula sustituyendo la palabra “programados” por “solicitados”.
3. Indicador 1802 Número de otros convenios interinstitucionales con organismos no gubernamentales firmados: contiene la fórmula (Total de convenios interinstitucionales con organismos no gubernamentales firmados en el año) y con una línea base y meta de “1”.
4. Indicador 1809 Número de usuarios del centro cultural y 1811 Número total de usuarios del centro cultural Joaquín Clausell: no contienen una fórmula aritmética de cálculo para medir la eficacia.
5. Indicador 1815 Porcentaje de usuarios en el teatro de la ciudad Francisco de Paula Toro y 1816 Porcentaje de usuarios en el teatro Juan de la Cabada Vera: donde la fórmula para ambos indicadores es (Número de usuarios atendidos / Número de usuarios programados) x100. En este caso el organismo debe clarificar en las fichas técnicas que los usuarios programados no pueden ser mas que la capacidad instalada de acuerdo con el número de asientos para ambos edificios y en atención al tipo de actividad que se va a desarrollar.
6. Indicador 1818 Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del plan estratégico: se observa que en la matriz de indicadores no contiene supuestos, por lo que se sugiere agregar la información correspondiente.

Respecto a las demás actividades, se considera que estas son relevantes dentro del ámbito operacional del Programa, ya que a través de su ejecución es posible contar con las bases necesarias para concretar para la prestación de los servicios ofertados a la población objetivo.

Anexo 3

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

La Matriz de Indicadores elaborada para el ejercicio 2024 cuenta con los siguientes Componentes:

- **1786** Porcentaje de convenios culturales suscritos.
- **1787** Número de otros convenios culturales con instituciones estatales, nacionales e internacionales firmados.
- **0015** Porcentaje de presupuesto del ejercido.
- **1788** Porcentaje de presupuesto de actividades de promoción y desarrollo cultural realizados.
- **0038** Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario.

La mayoría de los indicadores se encuentran redactados conforme a lo establecido en el Manual de Diseño para la Construcción de Indicadores emitido por el CONEVAL, presentándose en forma de resultados logrados a excepción del indicador 0015.

Los indicadores mencionan conceptos como “fondos”, “convenios” o “porcentaje de presupuesto” sin expresar qué resultado específico se busca lograr, esto dificulta entender los objetivos del indicador y qué se está midiendo realmente por lo que no es posible establecer metas concretas ni evaluar el grado de cumplimiento. Los indicadores 0015 y 1788 se enfocan en medir insumos (por ejemplo, presupuesto asignado) o actividades (número de convenios firmados) en el caso de los indicadores 1786 y 1787, pero no miden el impacto o resultado de esas acciones por lo que se recomienda reformular los nombres y definiciones para que reflejen logros específicos, cambios o impactos esperados en la población o área objetivo. Por ejemplo, en lugar de “Porcentaje de convenios suscritos” usar “Porcentaje de convenios culturales suscritos que generan colaboraciones efectivas y proyectos conjuntos”. Esto facilita la interpretación y el análisis del desempeño real.

Finalmente, el indicador 0038 Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo, carece de relevancia debido a que no aporta información importante para el cumplimiento de los objetivos del programa cuyo enfoque es la promoción y el desarrollo de la cultura, por lo que se sugiere sustituir o eliminar el indicador de dicho Componente.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- c) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) **Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
- e) **Incluye la población objetivo.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El Programa dispone del Propósito “Acciones para el desarrollo comunitario a través de la promoción de la cultura y las artes, fomento a la lectura y los valores cívicos en el Estado implementadas”, el cual se considera como resultado del cumplimiento de los Componentes de la MIR y su logro no está condicionado a las características operativas del Instituto, no obstante, carece de supuestos establecidos que indiquen aquellos factores externos que deberán ocurrir para influir positivamente en la obtención de sus metas. Sin embargo, está redactado como una situación alcanzada e incluye dentro del resumen narrativo a la población objetivo, por lo que cumple con todas las características establecidas en la presente pregunta según la Guía para la Construcción de Indicadores del CONEVAL.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El Fin del Programa S057 de Promoción y Desarrollo de la Cultura, es “Contribuir en los procesos de desarrollo social y humano para potencializar la creación y expresión cultural, así como la inversión en infraestructura y actividades culturales para la

transformación social y el mejoramiento de las comunidades” el cual está vinculado con el objetivo del Instituto que es “Incrementar la oferta cultural mediante el acceso a las actividades artísticas y culturales a niños, jóvenes y adultos de cada municipio del estado”, su logro no está controlado por los responsables del programa debido a que depende de la participación comunitaria, sin embargo, esto no se encuentra especificado en los supuestos de la MIR ya que al igual que el propósito, no contiene ninguna descripción en la columna de supuestos.

De igual manera, existe ambigüedad en la redacción del resumen narrativo a nivel Fin, puesto que según el Manual de Diseño y Construcción de Indicadores expedido por el CONEVAL, debe ser visible la contribución del programa y el medio utilizado para el cumplimiento del objetivo, por lo que se sugiere agregar la palabra “mediante” por lo que el resultado sería “Contribuir en los procesos de desarrollo social y humano para potencializar la creación y expresión cultural para la transformación social y el mejoramiento de las comunidades mediante la inversión en infraestructura y actividades culturales”

Anexo 3.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Respuesta: No.

Justificación

El Programa carece de un documento normativo y de las reglas de operación específicas por lo que no se cuenta con la información para identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados en los documentos antes mencionados, cabe resaltar que dicha información se puede visualizar exclusivamente en las fichas técnicas de cada indicador.

Anexo 3.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación

La Matriz de Indicadores cuenta con treinta y siete indicadores: dos para nivel Fin, uno para el nivel Propósito, cinco destinados a nivel Componente y veintinueve referentes a las Actividades.

A continuación se describen las características presentes en los indicadores por cada nivel que integra la MIR:

A nivel **Fin**:

1783 "Variación porcentual de inversión en infraestructura cultural" y **1784** "Variación porcentual de inversión en actividades culturales":

- Los indicadores son parcialmente claros ya que la información específica y/o delimita un período de variación para lograr una comparación y saber si la meta es alcanzada o contiene algún resultado favorable. Sin embargo, no cuenta con información de los supuestos.
- El indicador se considera relevante ya que se encuentran relacionados con el Fin propuesto para el fortalecimiento del desarrollo social por lo que refleja coherencia.
- La información proviene de registros presupuestales por lo que cumple con la característica económica
- Se considera monitoreable ya que su medio de verificación es el Diario Oficial de la Federación cuyo documento específico para consultar la información es el Informe de gobierno comparecencia del secretario, tal y como lo especifica la MIR en la columna correspondiente.

A nivel **Propósito**:

1785 “Porcentaje de participantes en actividades de fomento cultural y cívico”:

- El indicador se considera claro y relevante debido a que describe correctamente su ejecución coadyuva al logro del fin establecido, de la misma manera la suma de los componentes como actividades de gestión contribuyen al cumplimiento del propósito.
- Se considera económico debido a que todas las actividades referentes a la promoción de la cultura y el fomento de las artes se encuentran definidas y delimitadas dentro del presupuesto programado sin afán de exceder dicha premisa.

A nivel **Componente**:

1786 “Porcentaje de convenios culturales suscritos”, **1787** “Número de otros convenios culturales con instituciones estatales, nacionales e internacionales firmados”, **0015** “Porcentaje de presupuesto ejercido”, **1788** “Porcentaje de actividades de promoción y desarrollo cultural realizados” y **0038** “Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario”

- Los indicadores no se consideran claros, ya que en los medios de verificación del indicador 1786 contiene las Reglas de Operación, sin embargo, la institución no cuenta con esta información, de la misma manera en el indicador 1787 la unidad de medida es “convenio” que, según la Guía para la elaboración de Matriz de

Indicadores expedida por el CONEVAL, dentro de las unidades de medida descritas, "convenio" no puede ser cuantificable, no obstante si se consideran relevantes y adecuados puesto que reflejan de manera pertinente el resultado que se busca medir, son coherentes con los objetivos que se pretenden alcanzar lo cual permite evaluar adecuadamente el desempeño.

- La característica de economía se cumple en 4 de los 5 indicadores ya que cumplen con lo establecido en el programa presupuestario, no obstante, el indicador 0038 se considera que no es claro ni relevante, por lo que no es económico.
- Se considera que los cinco indicadores que conforman la MIR no son monitoreables debido a que los medios de verificación especificados no son suficientes ni permiten llevar a cabo el cálculo de las fórmulas propuestas. En cada indicador se debe detallar el nombre de los documentos o informes fuente, así como el área o departamento encargado de generar o resguardar dicha información en dado caso de tratarse de información cuyo acceso es interno.

A nivel **Actividad**:

Indicadores: 1789, 1790, 1791, 1792, 1793, 1794, 1796, 1797, 1798, 1799, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819 y 0017.

- Los indicadores son parcialmente claros, ya que la información específica proporcionada permite medir adecuadamente el grado de cumplimiento de cada línea de acción implementada. Además, son relevantes, dado que todos están vinculados a los componentes establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo que demuestra congruencia y coherencia.
- Al cumplir con los criterios de claridad y relevancia, también se cumple con el principio de economía, ya que cada indicador resulta esencial para alcanzar los objetivos planteados.
- No obstante, se considera que los indicadores a nivel de Actividad incluidos en la MIR no son monitoreables, ya que es necesario detallar los nombres de los documentos fuente, así como identificar el área o departamento responsable de generar o resguardar dicha información, considerando que su acceso es de carácter interno.

Anexo 4.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**

- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

Las fichas técnicas analizadas incluyen de manera sistemática los elementos clave que permiten comprender y utilizar adecuadamente cada indicador. A continuación, se justifica cada inciso:

a) Nombre: cada ficha técnica inicia con la identificación del indicador, que incluye un código único en la MIR por ejemplo, C1212.A1232 y el nombre del indicador, como 1799 “Porcentaje de proyectos de estímulo a la creación y desarrollo artístico aprobados”

b) Definición: todas las fichas técnicas incluyen una breve pero clara definición conceptual del indicador, permitiendo entender qué mide específicamente. Por ejemplo: 1799 “Se realizan proyectos de estímulo a la creación y desarrollo artístico”

c) Método de cálculo: se proporciona en todas las fichas una fórmula explícita para el cálculo del indicador, lo cual facilita la reproducción de resultados. Ejemplo: (Número de proyectos de estímulo a la creación y desarrollo artístico aprobados / Número de proyectos de estímulo a la creación y desarrollo artístico solicitados) x100

d) Unidad de Medida: Se incluye de manera consistente en todos los indicadores, como porcentaje.

e) Frecuencia de medición: A nivel Fin y Propósito la frecuencia es anual, por lo que según el Manual para el diseño y construcción de indicadores dicha periodicidad es adecuada, en todos los casos a nivel componente y actividad es trimestral, lo cual es adecuado para dar seguimiento continuo y oportuno.

f) Línea base y comportamiento del indicador: Las fichas presentan la línea base del año 2022 y establecen un comportamiento “regular” en todos los casos lo que permite conocer el comportamiento constante en su cumplimiento.

g) Metas: La mayoría de los indicadores contiene metas definidas en porcentaje del 100%, sin embargo se observa que a nivel fin del indicador 1784 presenta una línea base de -2.46 con una meta de 4.77, dicha información no permite observar que no se está cumpliendo con la dimensión de eficacia, pues el grado de cumplimiento tiene un signo negativo y una meta con baja expectativa o de mala ejecución.

Anexo 4.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación

Las metas establecidas a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad están orientadas a impulsar el desempeño y en su mayoría cuentan con una unidad de medida adecuada definida en porcentaje 100%, lo cual demuestra que las metas no son laxas, sino que están enfocadas en resultados y que son factibles de alcanzar considerando los plazos y el recurso humano con el que se cuenta. En el caso del indicador 0038 se considera que no está orientada a impulsar el desempeño del programa puesto que no aporta información que coadyuve para el cumplimiento de los objetivos que es la promoción y el desarrollo de la cultura.

En algunos casos como los indicadores 1787, 1791, 1802, 1809, 1811, 1812 y 1813 contienen unidades de medida que no se consideran adecuadas puesto que los resultados no se obtienen a través de fórmulas aritméticas que permitan medir el desempeño y la eficacia de los mismos, sino más bien contienen unidades definidas como “foro”, “alumno”, “asistente”, “usuario” y “convenio” que no pueden ser consideradas una forma de medición como resultado de las operaciones realizadas.

Anexo 5.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Los medios de verificación establecidos para los distintos indicadores de la MIR no cumplen con todas las características requeridas, puesto que no se especifica el nombre

de los documentos oficiales y que son parte del control interno del Instituto, esto sucede en la mayoría de los indicadores a nivel Propósito, a nivel Componente y a nivel Actividad.

Es importante que cada indicador señale el nombre de los documentos e informes fuente y el área o departamento encargado de generar o resguardar dicha información, o en su defecto, escribir lo más preciso posible la liga electrónica a través de la cual se puedan consultar dichos datos, sin mencionar solamente de manera general la página oficial del Instituto como es el caso del indicador de Fin.

No se considera que los medios de verificación que señalan al informe de Gobierno o las comparecencias sean adecuados, puesto que la información con la cual se generan es tomada de los documentos institucionales como fuentes de información, por lo cual los nombres deben ser más específicos y deben mencionar de qué área o departamento provienen.

Ejemplos de medios de verificación por nivel:

- Indicador de Fin: 1783 “www.cultura.gob.mx diario oficial de la federación. Informe de gobierno, comparecencia del secretario”
- Indicador de Propósito: 1785 “Diario oficial de la federación, informe de gobierno comparecencias”
- Indicador de Componente: 1786 “convenios de colaboración con instituciones federales. Reglas de operación”
- Indicador de Actividad: 1789 “Expedientes físicos y evidencia fotográfica de las actividades”

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

2	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

Respuesta: No.

Justificación

Con base en el análisis realizado a los cuatro niveles que conforman la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), se determina los conjuntos de “Objetivos – Indicadores – Medios de verificación” no cumplen con todas las características establecidas, siendo únicamente los niveles de Componentes y Actividades los que cumplen de manera parcial, puesto que sus indicadores no son prescindibles y permiten la medición directa o indirecta de los objetivos, no obstante, en todos los casos, los medios de verificación establecidos no son suficientes para poder realizar el cálculo de los indicadores.

Es necesario que se señale de manera precisa los nombres de los documentos, informes o reportes que permitan obtener la información necesaria para sustituir los valores requeridos por las variables de los indicadores, o en su defecto, los enlaces electrónicos específicos de donde puedan consultarse los datos.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Justificación

Con base en el análisis realizado a la estructura de la MIR del Programa S057 “Programa de Promoción y Desarrollo de la Cultura”, se proponen los siguientes cambios tanto en resumen narrativo como a nivel de indicadores, de manera que sean adecuados para cada nivel que conforma la Matriz de indicadores.

Fin.

El resumen narrativo a nivel Fin menciona “Contribuir en los procesos de desarrollo social y humano para potencializar la creación y expresión cultural, así como la inversión en infraestructura y actividades culturales para la transformación social y el mejoramiento de las comunidades”, sin embargo existe cierta ambigüedad en dicha redacción puesto que según el Manual de Diseño y Construcción de Indicadores expedido por el CONEVAL, debe ser visible la contribución del programa y el medio utilizado para el cumplimiento del objetivo, por lo que se sugiere agregar la palabra “mediante” por lo que el resultado sería “Contribuir en los procesos de desarrollo social y humano para potencializar la creación y expresión cultural para la transformación social y el mejoramiento de las comunidades mediante la inversión en infraestructura y actividades culturales”

Se sugiere igualmente, que en la columna de supuestos agreguen la información correspondiente que permita conocer cuáles son los factores externos al instituto que podrían influir en el logro de los objetivos, puesto que carece de información en la Matriz de Indicadores.

Propósito.

El propósito cumple con la redacción correcta tal y como lo establece el CONEVAL en su Manual de Diseño y Construcción de Indicadores. De la misma manera la fórmula permite medir la eficacia del indicador y concuerda con la frecuencia y medición expresadas tanto en la MIR como en las fichas técnicas.

Sin embargo, se sugiere que en el medio de verificación se mencione el nombre específico del informe al que hace referencia y la ruta electrónica de acceso, de la misma manera se observa que no contiene supuestos que permita conocer los factores externos que influyan en el logro de los objetivos, por lo que se sugiere completar dicha información.

Componentes.

En cuanto a los indicadores a nivel Componente, se sugiere que los medios de verificación especifiquen el nombre del documento fuente, la ubicación física o electrónica y las ligas de acceso de los sitios web donde se pueda consultar los datos con el fin de cumplir con la característica de monitoreabilidad y transparencia de la información recabada.

El indicador 0038 Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo, carece de claridad y relevancia debido a que no aporta información

importante para el cumplimiento de los objetivos del programa cuyo enfoque es la promoción y el desarrollo de la cultura, por lo que se sugiere sustituir o eliminar el indicador de dicho Componente.

Actividades.

1.-El indicador 1791 Número de asistentes a los foros culturales: cuya fórmula es (Número de asistentes a los foros culturales) que expresa el conteo total de asistentes a los foros culturales, sin embargo, esta fórmula no incorpora un cálculo aritmético, se recomienda modificarla para expresar el porcentaje de cumplimiento respecto a una meta o expectativa, utilizando la siguiente fórmula: $(\text{Total de asistentes a los foros culturales} / \text{Total de asistentes esperados a los foros culturales}) \times 100$, así mismo se sugiere que la denominación del indicador sea “Porcentaje de asistentes a los foros culturales” esto con el fin de expresar congruencia entre la nueva fórmula y el nombre.

2.-Indicador 1796 Porcentaje de trámites atendidos por la Secretaría o Entidad: expresa la fórmula $(\text{Número de trámites atendidos} / \text{Número de trámites programados}) \times 100$, sin embargo, el término “programados” no es adecuado en este contexto, debido a que los trámites que atiende la Secretaría no se pueden prever ni programar anticipadamente, sino que se atienden conforme son solicitados por los usuarios, se recomienda modificar la fórmula sustituyendo la palabra “programados” por “solicitados”, quedando de la siguiente manera: $(\text{Número de trámites atendidos} / \text{Número de trámites solicitados}) \times 100$ que refleja con mayor precisión la relación entre los trámites efectivamente atendidos y la demanda real recibida, permitiendo medir adecuadamente el desempeño de la Secretaría o Entidad en la atención de trámites.

3.-Indicador 1802 Número de otros convenios interinstitucionales con organismos no gubernamentales firmados: contiene la fórmula $(\text{Total de convenios interinstitucionales con organismos no gubernamentales firmados en el año})$ y con una línea base y meta de “1”. Se sugiere modificar la fórmula $(\text{Total de convenios con organismos no gubernamentales firmados en el año} / \text{Meta de convenios por firmar}) \times 100$ con el fin de medir el porcentaje de cumplimiento, de la misma manera realizar las debidas modificaciones en el nombre del indicador, la línea base y la meta.

4.-Indicador 1809 Número de usuarios del centro cultural y 1811 Número total de usuarios del centro cultural Joaquín Clausell: no contienen una fórmula aritmética de cálculo para medir la eficacia, por lo que se sugiere sustituir por 1809 $(\text{Número de usuarios recibidos en el centro cultural El Palacio} / \text{Número de usuarios esperados en el centro cultural El Palacio}) \times 100$ y 1811 $(\text{Número de usuarios recibidos en el centro$

cultural Joaquín Clausell / Número de usuarios esperados en el centro cultural Joaquín Clausell) x100”

5.-Indicador 1815 Porcentaje de usuarios en el teatro de la ciudad Francisco de Paula Toro y 1816 Porcentaje de usuarios en el teatro Juan de la Cabada Vera: donde la fórmula para ambos indicadores es (Número de usuarios atendidos / Número de usuarios programados) x100. En este caso el organismo debe clarificar en las fichas técnicas que los usuarios programados no pueden ser más que la capacidad instalada de acuerdo al número de asientos para ambos edificios y en atención al tipo de actividad que se va a desarrollar. Adicionalmente en el indicador 1815 se debe modificar el error tipográfico del número que multiplica ya que menciona x101 y debe ser 100.

6.-Indicador 1818 Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del plan estratégico: se observa que en la matriz de indicadores no contiene supuestos, por lo que se sugiere agregar la información correspondiente.

7.-Es necesario que cada uno de los indicadores que conforman la MIR señalen el nombre de los documentos e informes fuente y el área o departamento encargado de generar o resguardar dicha información, o en su defecto, escribir lo más preciso posible la liga electrónica a través de la cual se puedan consultar dichos datos, sin mencionar solamente de manera general la página oficial del Instituto. Lo anterior con la intención de que se pueda realizar la sustitución de las variables de los métodos de cálculo propuestos y que los indicadores cumplan con la característica de Monitoreabilidad establecida por el CONEVAL.

Anexo 6.

APARTADO VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación

De acuerdo con el Programa Operativo Anual, el Programa S057 Promoción y Desarrollo de la Cultura, registra, cuantifica y reporta los gastos en que incurre para la prestación de servicios, tales como eventos, foros y talleres culturales, así como estímulos a la creación y desarrollo artístico y las acciones de modernización, conservación, rehabilitación y equipamiento de espacios públicos, conforme a las categorías y montos aprobados, para los rubros de operación y mantenimiento, sin embargo, no identifica los costos unitarios por cada solicitud o evento realizado de acuerdo al propósito del Programa.

Anexo 7.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) **Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) **Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) **Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) **La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación

El Programa no cuenta con un documento normativo formulado o con reglas de operación, sin embargo, se cuenta con el Programa Institucional de Cultura y Arte la cual es de carácter público y se encuentra actualizado al período 2022-2027.

A través de reportes financieros trimestrales el Instituto informa los resultados y los porcentajes de avance de sus indicadores respecto a sus metas propuestas, lo que permite monitorear su desempeño, bajo el mismo tenor se determina que debido a la naturaleza del Programa, el apartado referente a la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas no es aplicable, y no se considera para determinar el nivel de respuesta.

29. Los procedimientos de ejecución de acciones tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Respuesta: No.

Justificación

El Instituto dispone de un Manual de Organización que necesita ser actualizado para incorporar los cambios recientes en su estructura operativa y en el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Dicho manual presenta una descripción de las distintas áreas que integran al organismo, así como de sus funciones generales y específicas. Sin embargo, no incluye una explicación detallada de los procedimientos que se llevan a cabo para alcanzar las metas del Programa.

Por esta razón, se considera indispensable elaborar un Manual de Procedimientos estandarizado y alineado con las reglas de operación que regulan el Programa. Este documento deberá contener, mediante tablas y diagramas de flujo, la descripción de todos los procesos que realizan las diferentes áreas del Instituto de Cultura para brindar servicios como la impartición de talleres en los centros de formación cultural, la organización de eventos masivos de promoción cultural, foros y talleres de expresión artística, festividades y manifestaciones tradicionales del Estado de Campeche, así como los estímulos a la creación artística y las acciones enfocadas en la modernización, conservación, rehabilitación y equipamiento de espacios públicos.

APARTADO VII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

30. ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El Programa S057 muestra una notable complementariedad, así como importantes coincidencias en objetivos y enfoques, con diversos programas federales que también están orientados a la promoción, impulso y fortalecimiento de la cultura y las artes en el país. Esta afinidad se manifiesta tanto en las metas que persiguen como en las acciones que implementan para fomentar la participación ciudadana, preservar el patrimonio cultural, apoyar la creación artística y fortalecer las capacidades institucionales en el ámbito cultural. Dentro de ellos se encuentran los siguientes:

Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE).

El Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) contribuye a fortalecer a la infraestructura cultural mediante el financiamiento de Proyectos Culturales de rehabilitación, equipamiento y/o construcción con la finalidad de disminuir la desigualdad existente en materia de desarrollo cultural, y de aprovechar o crear espacios dedicados al arte y la cultura.

Destina recursos económicos para financiar proyectos culturales que tengan como propósito el rehabilitar, remodelar, construir y equipar espacios donde se llevan a cabo actividades artísticas y culturales, tales como casas y centros de cultura, teatros, bibliotecas, museos, centros de formación y producción artística, entre otros.

Dentro de los tipos de apoyo, es posible solicitar una de las acciones para cada proyecto:

1.-Acción de Rehabilitación y Equipamiento: apoyo para financiar proyectos culturales de rehabilitación y equipamiento de inmuebles dedicados al quehacer cultural que estén desaprovechados y en desuso.

2.-Acción de Construcción: apoyo para financiar proyectos culturales de construcción de inmuebles dedicados al quehacer cultural en áreas geográficas que se encuentran en desventaja económica o que no cuenta con infraestructura cultural suficiente.

A través de este apoyo, los distintos órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada dedicada a la promoción y fomento de las artes y la cultura, colaboran en la conservación y creación de infraestructura orientada a las diversas expresiones

artísticas y culturales del país, lo que contribuye a garantizar el acceso a los servicios y los bienes culturales. El PAICE atiende a los gobiernos estatales, gobiernos municipales y alcaldías de la Ciudad de México, universidades públicas estatales y organizaciones de la sociedad civil que cuenten entre sus objetos constitutivos la promoción y fomento de las artes y la cultura.

Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA)

El PECDA opera desde 1993, en el marco de los Fondos Estatales para la Cultura y las Artes, con el propósito de contribuir a promover el desarrollo cultural del país, a través de la concurrencia de esfuerzos y recursos del gobierno federal, de las 32 entidades federativas y la sociedad civil, para estimular la creación artística y cultural.

El PECDA impulsa el desarrollo y profesionalización de los creadores, intérpretes, investigadores y promotores culturales en las entidades federativas, a través de estímulos económicos a proyectos culturales, que se otorgan mediante su participación en convocatorias públicas a nivel estatal.

Desde 2012, el PECDA opera a través de la plataforma digital PECDA en línea (<http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx/>), la cual facilita la participación de postulantes, jurados, tutores e instancias convocantes; sistematiza los procesos operativos; y fortalece su imagen a nivel nacional. Asimismo, amplía su cobertura de atención, la difusión de los creadores y sus obras e incrementa los mecanismos de transparencia del Programa.

Dentro de los objetivos establecidos en sus lineamientos generales se encuentran:

- Desarrollar el potencial del Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico como instrumento para apoyar el trabajo profesional de artistas y creadores culturales de calidad.
- Abrir espacios y generar opciones para la formación y la profesionalización del trabajo creativo, así como para la creación de públicos.
- Procurar que el quehacer de los artistas y creadores culturales apoyados por el Programa sea conocido por la sociedad.
- Promover que los apoyos destinados a la difusión del patrimonio tengan una mayor coincidencia con aquellos que son prioritarios para las comunidades y el estado.
- Promover el ejercicio del diagnóstico y la reflexión permanentes que integre a los diversos actores de la comunidad cultural en el diseño de políticas y estrategias

pertinentes a las necesidades de desarrollo cultural de los estados, con una mayor articulación entre sí y con las políticas nacionales.

- Animar el desarrollo profesional de los artistas y creadores culturales de calidad de los estados en el ámbito nacional y vincular proyectos artísticos estatales con los municipales y de otras regiones.

Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST).

Con el objeto de apoyar la realización de festivales culturales y artísticos que preserven, promuevan y estimulen la cultura en nuestro país, la Secretaría de Cultura Federal a través de la Convocatoria Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos PROFEST, trabaja en conjunto con las instancias convocadas. Apoya a Festivales de Artes Escénicas (teatro, circo, títeres, cabaret, danza, música, etc.), artes visuales y diseño, literatura y gastronomía.

El órgano encargado de determinar el monto de apoyo para cada proyecto es la Comisión Dictaminadora del PROFEST, el cual evalúa la programación artística y el presupuesto de cada festival. Los requisitos para solicitar apoyos se obtuvieron anualmente en la convocatoria, los cuales dependen de las instancias postulantes.

Es en 2016 que el Programa de Apoyo a Festivales (PROFEST) se integra a los Programas de Reglas de Operación de la Secretaría. Podrán ser susceptibles del recurso las Secretarías, Institutos y Consejos Estatales de Cultura de las 32 entidades federativas; Gobiernos Municipales, Alcaldías o Instancias de Cultura Municipales con personalidad jurídica propia; Universidades Públicas Estatales, así como Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro y con fines de promoción y fomento de las artes.

Programa de Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM).

Busca contribuir a la conservación de los criterios de inscripción de valor universal excepcional de las Ciudades Mexicanas que les permitieron obtener la inscripción como bien cultural patrimonio de la humanidad, de las cuales dentro de las ciudades destaca nuestro estado de Campeche, la Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Querétaro, Yucatán y Chiapas entre otros, cuyos nombramientos se encuentran en una lista exclusiva elaborada por la UNESCO.

El objetivo del ACMPM es la conservación y preservación de las características que le permitieron obtener la declaratoria Patrimonio Mundial en cada una de las Ciudades Mexicanas a través de la implementación de acciones claras, con prácticas de preservación, mantenimiento, rehabilitación, restauración y conservación de su valor

histórico, de las características arquitectónicas y urbanísticas, a efecto de mejorar la calidad de vida de sus habitantes ejecutando proyectos enfocados al uso de espacios públicos.

Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC).

La Secretaría de Cultura, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural, otorga subsidios a los organismos de cultura de los gobiernos de los Estados, por medio del Programa de Apoyos a la Cultura, en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC).

Tiene como objetivo contribuir al enriquecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en beneficio de la población mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales.

Estos apoyos se otorgan con el propósito de que las Instituciones Estatales de Cultura desarrollen proyectos en el marco de la política cultural federal, contribuyendo a la descentralización de la oferta cultural en México.

Los tipos de proyectos que se apoyan son de promoción, formación y bienes culturales y se enmarcan en las líneas de trabajo: apoyos y estímulos, cultura para la paz y la convivencia, diversidad cultural, promoción de expresiones artísticas y culturales, promoción y divulgación del patrimonio cultural material e inmaterial, memoria histórica y cultural de México, proyectos con perspectiva de género, cultura incluyente, descentralización de la oferta cultural, fortalecimiento de bibliotecas y salvaguardia de patrimonio cultural inmaterial.

Anexo 8.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

Con base en el análisis de los elementos que integran al diseño del Programa, se determinó que este cuenta con cualidades y recursos suficientes para una adecuada operatividad (fortalezas), y se desempeña en un ambiente positivo que favorece el ejercicio de sus actividades y prestación de servicios (oportunidades). Sin embargo, también se detectaron deficiencias, áreas de mejora y condiciones que pudieran intervenir negativamente en el logro de sus objetivos (debilidades y amenazas).

Por lo anterior, se procedió a elaborar la Tabla 2, que destaca las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que inciden en el diseño del Programa de acuerdo con cada apartado evaluado previamente:

Tabla 2: Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

APARTADO: JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
<p>FORTALEZAS</p> <p>1. Existe un diagnóstico documentado del panorama cultural actual en el Estado, donde se identifican los mayores desafíos a combatir.</p> <p>2. El problema central que justifica la existencia del Programa y las características de la población que pretende atender están definidos en documentos institucionales.</p> <p>OPORTUNIDADES</p> <p>1. Actualizar el análisis poblacional para mejorar la definición y focalización de la población objetivo.</p> <p>2. Existencia de modelos exitosos de intervención cultural nacionales e internacionales que podrían adoptarse</p>	1 y 2	No Aplica

<p>como referencia en la operación del Programa.</p> <p>3. Uso de herramientas digitales para una mayor difusión y alcance de actividades culturales entre la población en general.</p>		
DEBILIDAD O AMENAZA		
<p>DEBILIDADES</p> <p>1. El Programa carece de plazos establecidos para la revisión y actualización de los documentos institucionales que contemplan el diagnóstico del problema que atiende y la cuantificación de su población objetivo.</p> <p>2. No se dispone de justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo.</p> <p>AMENAZAS</p> <p>1. Desinterés generalizado de la sociedad hacia la cultura, especialmente entre jóvenes.</p>	1, 2 y 3	<p>1. Elaborar un Documento Normativo propio basado en los lineamientos de Marco Lógico que contemple la definición y diagnóstico de la problemática que el Programa atiende, la metodología para la identificación y cuantificación de la población objetivo. De igual manera deberá señalar plazos establecidos para la revisión y actualización de los elementos previamente mencionados.</p>

APARTADO: CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
<p>FORTALEZAS</p> <p>1. El Propósito del Programa está vinculado con los objetivos de ámbito cultural señalados en el Programa Sectorial de Bienestar, Inclusión y Justicia Social, el Plan Estatal de Desarrollo, y el Plan Nacional de Desarrollo vigentes durante el ejercicio evaluado.</p> <p>2. Las características del Programa le permiten guardar relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4.4 y 4.5 de la Agenda 2030.</p>	4 - 6	No aplica

DEBILIDAD O AMENAZA		
<p>AMENAZAS</p> <p>1. Cambios en las prioridades y estrategias sectoriales, estatales y nacionales que afecten la continuidad del Programa.</p>	<p>4 y 5</p>	<p>No aplica.</p>

APARTADO: POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
<p>FORTALEZAS</p> <p>1. Los criterios de focalización y cuantificación de la población potencial y objetivo están señalados en el documento “Análisis de la Población Objetivo”.</p> <p>2. El Programa dispone de medios de control para los montos aprobados y pendientes de ejercer por cada tipo de apoyo.</p> <p>OPORTUNIDADES</p> <p>1. Mayor confianza y participación ciudadana derivado de la aplicación de procesos estandarizados para la selección de beneficiarios.</p>	<p>7 y 8</p>	<p>No aplica.</p>
<p>DEBILIDAD O AMENAZA</p>		

<p>DEBILIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La definición actual de la población objetivo considera al total de la población entre 4 y 70 años en lugar de aquellos con interés activo en actividades artísticas o culturales. 2. La cuantificación de las poblaciones plasmada en el “Análisis de la Población Objetivo” no contempla el ejercicio 2024, que está sujeto a la evaluación. 3. La metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo no está documentada. 4. Las estrategias de cobertura y los procedimientos para la selección y atención de beneficiarios no están documentados. <p>AMENAZAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ambigüedad en criterios y mecanismos de selección derivados de la falta de procesos documentados. 	<p>7, 10, 11 y 12</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Modificar la definición de la población objetivo para considerar únicamente a la población entre 4 y 70 años con interés activo en actividades artísticas o culturales. 2. Señalar dentro del documento “Análisis de la Población Objetivo”, la cuantificación referente al ejercicio 2024. 3. Formular un instrumento normativo que establezca los procedimientos para identificar y cuantificar la población potencial y objetivo, estrategias de cobertura de mediano y largo plazo, los lineamientos para la selección y atención de beneficiarios, y períodos establecidos para su revisión y actualización.
---	-----------------------	--

APARTADO: PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
<p>FORTALEZAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Instituto dispone de hojas de cálculo electrónicas como medio de control y que permiten la gestión y consulta de datos relacionados con proyectos e intervenciones culturales. 2. Las convocatorias y procedimientos para el otorgamiento de apoyos en coordinación con la Fundación Pablo García y el Programa PECDA están estandarizados y son difundidos públicamente. 	<p>13 y 14</p>	<p>No aplica.</p>

<p>OPORTUNIDADES</p> <p>1. Ampliar la difusión de procedimientos fomentaría la transparencia y participación ciudadana.</p>		
DEBILIDAD O AMENAZA		
<p>DEBILIDADES</p> <p>1.- No se documentan procedimientos específicos respecto a la recolección de variables socioeconómicas, ni se detalla la periodicidad con que se realiza esta captura de información.</p> <p>AMENAZAS</p> <p>1. La falta de difusión pública de los procedimientos y criterios podría generar desconfianza en los beneficiarios.</p>	15	<p>1. Documentar los procedimientos de forma detallada y estructurada para la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios de los eventos culturales, foros y talleres.</p>

APARTADO: MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
<p>FORTALEZAS</p> <p>1. La lógica vertical de la MIR es adecuada, toda vez que cada uno de sus elementos son necesarios para el logro del Propósito del Programa.</p> <p>2. La mayoría de los indicadores del Programa están contruidos en apego a la metodología establecida por el CONEVAL.</p> <p>3. Las metas establecidas a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar.</p> <p>OPORTUNIDADES</p>	16, 18 y 23	No aplica.

<p>1. La adecuación de los medios de verificación permitiría brindar mayor transparencia a los resultados reportados por el Programa y en consecuencia podría incrementar el nivel de confianza de la población en su desempeño.</p>		
DEBILIDAD O AMENAZA		
<p>DEBILIDADES</p> <p>1. La lógica horizontal de la MIR requiere adecuación en todos sus niveles.</p> <p>2. El Programa no cuenta con un documento normativo en el que sea posible identificar el resumen narrativo de la MIR.</p> <p>3. Los medios de verificación no brindan información suficiente para la identificación de documentos fuente necesarios para la reproducción de los indicadores.</p> <p>AMENAZAS</p> <p>1. Carencia de elementos de control basados en metodologías documentadas para el monitoreo del desempeño del Programa.</p>	<p>16, 17, 20, 22, 23, 24, 25 y 26</p>	<p>1. Adecuar el resumen narrativo de los elementos que integran a la MIR a nivel Fin, Componente y Actividad para brindar claridad en su propósito.</p> <p>2. Elaborar un documento normativo propio basado en el MML donde se señale el resumen narrativo de la MIR.</p> <p>3. Señalar en los medios de verificación los detalles suficientes que permitan ubicar las fuentes de información pertinentes para la réplica y validación de cálculos.</p>

APARTADO: PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
<p>FORTALEZAS</p> <p>1. El Programa registra, cuantifica y reporta los gastos en que incurre mediante el POA.</p> <p>2. El desempeño operativo del Programa es monitoreado e informado a la Secretaría de Contraloría del Estado de Campeche de manera trimestral.</p>	<p>27, 28 y 29</p>	<p>No Aplica.</p>

<p>3. El Instituto dispone de un Manual de Procedimientos que contempla descripciones de las distintas áreas que lo integran junto sus funciones generales y específicas.</p> <p>OPORTUNIDADES</p> <p>1. Actualizar el Manual de Organización para incorporar los cambios recientes en la estructura operativa.</p>		
DEBILIDAD O AMENAZA		
<p>DEBILIDADES</p> <p>1. El Programa adolece de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que estén documentados en ROP o en su documento normativo.</p> <p>2. El Programa carece de procedimientos estandarizados y documentados para la ejecución de acciones.</p> <p>AMENAZAS</p> <p>1. La falta de documentos que funjan como guías para los actores involucrados puede conllevar a cuellos de botella en los procesos, afectando el desempeño del Programa.</p>	28 y 29	<p>1. Elaborar un Manual de Procedimientos o Documento Normativo basado en La metodología de Marco lógico que señale los procedimientos involucrados en la operación del Programa.</p>

APARTADO: COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
<p>1.- El Programa se encuentra alineado con los siguientes programas federales:</p> <p>Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE).</p>	30	No aplica.



Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA). Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST). Programa de Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM). Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC).		
DEBILIDAD O AMENAZA		
No aplica.		No aplica.

Es necesario que los colaboradores del Programa atiendan las recomendaciones efectuadas previamente, con el objetivo de que se cuente con una estructura adecuada para evaluaciones posteriores y su diseño sea coherente y adecuado respecto al Fin para el cual fue creado.

CONCLUSIONES

Apartado I. Justificación de la Creación y Diseño del Programa.

El Programa de Promoción y Desarrollo de la Cultura presenta una definición clara y pertinente del problema central que busca resolver, centrado en la falta de interés de la sociedad en las actividades y expresiones culturales y artísticas en el Estado de Campeche. A través del “Programa Institucional de Cultura y Arte” dispone de un diagnóstico de la situación actual del ámbito cultural en el Estado, de igual manera cuenta con un “Árbol de Problemas” en el cual se analizan las causas y efectos generales del fenómeno. Sin embargo, carece de periodos establecidos para actualizar y revisar diagnósticos y metodologías, asimismo, adolece de evidencia empírica o teórica que respalde la efectividad de sus intervenciones, lo cual representa un obstáculo significativo para justificar y evaluar adecuadamente los resultados logrados.

Apartado II. Contribución a las Metas y Estrategias Nacionales.

El Propósito del Programa se alinea estratégicamente con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (2024 - 2027) y el Programa Sectorial de Bienestar, Inclusión y Justicia Social (2022 - 2027), evidenciando su contribución directa en áreas como inclusión social, equidad y cohesión comunitaria mediante el acceso universal a la cultura.

También destaca su relación con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo (2019 – 2024) y la Agenda 2030, específicamente con el ODS 4 (Educación de Calidad), apoyando esfuerzos para reducir brechas educativas y promover oportunidades equitativas en la participación cultural.

Apartado III. Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Atención.

La definición y cuantificación actualizada a 2023 de las poblaciones potencial y objetivo están señaladas en el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo”, sin embargo, no contempla de forma documentada la metodología empleada para su cuantificación, revisión y actualización periódica.

De acuerdo con el documento mencionado previamente, los criterios de focalización de la población objetivo abarcan a la totalidad de habitantes con edad entre 4 y 70 años, lo que resulta ineficaz para enfocar los esfuerzos del programa, por lo que se sugiere

adecuar la definición para incluir exclusivamente a quienes muestran un interés activo en participar en actividades culturales.

El Programa cuenta con sistemas básicos de registro para solicitudes y apoyos, además de estrategias de cobertura que son resultado de reuniones de trabajo entre las áreas involucradas en su operatividad, sin embargo, se requiere la documentar y estandarizar los procedimientos necesarios para la selección de beneficiarios, proyectos y establecimiento de planes de trabajo.

Apartado IV. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención.

El programa dispone de mecanismos administrativos internos que permiten la gestión y consulta de datos relacionados con proyectos e intervenciones culturales, sin embargo, no se documentan procedimientos específicos respecto a la recolección de variables socioeconómicas, ni se detalla la periodicidad con que se actualiza y depura el padrón. Los procedimientos existentes para el otorgamiento de apoyos en coordinación con la Fundación Pablo García y el Programa PECDA están estandarizados y son difundidos públicamente.

Apartado V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La Matriz de Indicadores presenta fortalezas importantes en términos de organización cronológica y relevancia general permitiendo un seguimiento del desempeño del Programa. No obstante, existen elementos a nivel Fin, Componente y Actividad que requieren adecuación en su resumen narrativo debido a que carecen de claridad o presentan ambigüedades en cuanto a su propósito.

La mayoría de las metas establecidas están enfocadas en resultados y son factibles de alcanzar considerando los plazos y el recurso humano con el que se cuenta. Ahora bien, a nivel Componente y Actividad, existe metas que requieren atención, toda vez que no están orientadas a impulsar el desempeño del Programa, por lo que se sugiere su modificación o depuración.

Los indicadores plasmados en la MIR son utilizados como instrumentos de seguimiento y monitoreo en el logro de metas operativas, sin embargo, hay indicadores a nivel Componente y Actividad que requieren adecuación o ser sustituidos ya que no expresan congruencia entre su nombre y su método de cálculo o no aportan información importante para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

En referencia a los medios de verificación de los indicadores manifestados en sus respectivas fichas técnicas y en la MIR del Programa, es necesario que contemplen los nombres completos de los documentos que fungen como fuentes de información para su cálculo, el nombre de las áreas encargadas de su gestión, las características que deben presentar, su ubicación y los plazos de su generación, lo anterior con la finalidad de permitir a los actores interesados la réplica y validación de resultados obtenidos.

Apartado VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas.

El Programa efectivamente identifica y cuantifica los gastos operativos y de mantenimiento asociados a sus actividades mediante el Programa Operativo Anual, sin embargo, no determina los costos unitarios por cada solicitud o evento realizado.

El grado de avance en el logro de metas propuestas son documentados mediante reportes de avance financieros trimestrales. Los resultados obtenidos son informados a la Secretaría de Contraloría a través del Sistema de Evaluación Integral.

Apartado VII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales.

El Programa exhibe claras complementariedades y coincidencias estratégicas con programas federales clave como el PAICE, PECDA, PROFEST, ACMPM y AIEC, compartiendo objetivos fundamentales relacionados con infraestructura cultural, estímulo a la creación artística y promoción cultural a nivel local y nacional. La potencial colaboración estratégica con estos programas podría optimizar significativamente el uso de recursos disponibles, ampliar la cobertura de beneficiarios y mejorar la calidad y el impacto general de las actividades culturales realizadas, fortaleciendo así el sector cultural del estado de Campeche.

Derivado de los hallazgos previamente mencionados, se considera que el Programa de Promoción y Desarrollo de la Cultura muestra avances significativos en su alineación estratégica y operativa, persisten áreas importantes que requieren atención y mejoras profundas en aspectos como definición metodológica, claridad en procesos internos, precisión de indicadores y mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, cuyo fortalecimiento es indispensable para maximizar su efectividad e impacto social y cultural.

Con base en el análisis realizado previamente sobre diseño del programa, se presenta en la tabla 3, las acciones necesarias para su mejora y adecuada atención:

Tabla 3.- Propuesta de Aspectos Susceptibles de Mejora

APARTADO	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA	ACTIVIDAD RECOMENDADA
<p style="text-align: center;">I Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>1. Definir plazos para la revisión y actualización de documentos institucionales.</p>	<p>1. Elaborar un Documento Normativo propio basado en los lineamientos de Marco Lógico que contemple la definición y diagnóstico de la problemática que el Programa atiende, la metodología para la identificación y cuantificación de la población objetivo. De igual manera deberá señalar plazos establecidos para la revisión y actualización de los elementos previamente mencionados.</p>
	<p>2. Incluir justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo.</p>	
<p style="text-align: center;">III Población potencial objetivo y mecanismos de atención</p>	<p>1. Adecuar los criterios de focalización de la población objetivo.</p>	<p>1. Modificar la definición de la población objetivo para considerar únicamente a la población entre 4 y 70 años con interés activo en actividades artísticas o culturales.</p>
	<p>2. Actualizar la cuantificación de la población de referencia, potencial y objetivo.</p>	<p>2. Señalar dentro del documento “Análisis de la Población Objetivo”, la cuantificación referente al ejercicio 2024.</p>



	<p>3. Documentar la metodología para la identificación y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.</p> <p>2. Falta de estrategias de cobertura y los procedimientos documentados para la selección y atención de beneficiarios.</p>	<p>1. Formular un instrumento normativo que establezca los procedimientos para identificar y cuantificar la población potencial y objetivo, estrategias de cobertura de mediano y largo plazo, los lineamientos para la selección y atención de beneficiarios, y períodos establecidos para su revisión y actualización.</p>
<p>IV Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</p>	<p>1. Carencia de procedimientos documentados para la recolección de variables socioeconómicas.</p>	<p>1. Documentar los procedimientos de forma detallada y estructurada para la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios de los eventos culturales, foros y talleres.</p>
<p>V Matriz de Indicadores de Resultados</p>	<p>1. Adecuar la lógica vertical de la MIR.</p> <p>2. Formular un documento normativo del Programa que incluya el resumen narrativo de la MIR.</p>	<p>1. Adecuar el resumen narrativo de los elementos que integran a la MIR a nivel Fin, Componente y Actividad para brindar claridad en su propósito.</p> <p>2. Elaborar un documento normativo propio basado en el MML donde se señale el resumen narrativo de la MIR.</p>



	3. Medios de verificación insuficientes o incompletos.	3. Señalar en los medios de verificación los datos suficientes que permitan ubicar las fuentes de información para la réplica y validación de cálculos.
VI Presupuesto y rendición de cuentas	1. Documentar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	1. Elaborar un Manual de Procedimientos o Documento Normativo basado en La metodología de Marco lógico que señale los procedimientos involucrados en la operación del Programa.
	2. Carencia de procedimientos estandarizados y documentados para la ejecución de acciones.	

Tabla 4: Valoración final del programa.

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACION
I. Justificación de la creación y del diseño del programa	2.3	El Programa requiere documentos institucionales con información referente al problema que pretende atender y las características y cuantificación de sus poblaciones, se sugiere la elaboración de un documento normativo que cumpla con los requisitos señalados en la Metodología de Marco Lógico y que se complemente con las reglas de operación
II. Contribución a las metas y estrategias nacionales	4.0	De acuerdo con las características del Programa, se observa que se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 mediante su Eje 2 “Política Social” en su objetivo “Cultura para la Paz, para el Bienestar y para Todos” que establece que “nadie debe ser excluido a las actividades y los circuitos de la cultura los cuales representan en la actual circunstancia, factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad”. Por ello, el gobierno federal fomentará la difusión, consolidación y enriquecimiento de la diversidad cultural del país y priorizará las necesidades de la población en dicho ámbito, otorgando prioridad a los grupos vulnerables que frecuentemente son afectados por problemáticas como la pobreza, violencia y desintegración social y familiar, promoviendo así la inclusión cultural de los mismos.
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2.2	No se cuenta con algún documento institucional que señale específicamente cual es la metodología efectuada por el Programa para la cuantificación de ambas poblaciones. Es recomendable la implementación de un documento normativo que además de incluir el procedimiento desarrollado para la cuantificación de dichas poblaciones, también se incluya cuáles son los plazos establecidos para su revisión y actualización a fin de contar con información oportuna para el establecimiento de metas y objetivos.
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3.5	Los procedimientos para la entrega del apoyo financiero a los grupos beneficiarios están estandarizados pues están incluidos en las ROP del programa federal y pueden ser consultados por todas las instancias ejecutoras, al igual que los colaboradores de las mismas. De igual forma, están sistematizada la información relativa a los integrantes del grupo, proyecto o intervención cultural y el monto del recurso económico otorgado.

V. Matriz de Indicadores para Resultados	2.1	Con base en el análisis realizado a los cuatro niveles que conforman la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), se determina que los conjuntos de “Objetivos – Indicadores – Medios de verificación” no cumplen con todas las características establecidas, siendo únicamente los niveles de Componentes y Actividades los que cumplen de manera parcial, puesto que sus indicadores permiten la medición del Objetivo, no obstante, en todos los casos, los medios de verificación establecidos no son suficientes ni los necesarios para poder realizar el cálculo de los indicadores.
VI. Presupuesto y rendición de cuentas	1.0	El “Programa de Promoción y Desarrollo de la Cultura”, registra, cuantifica y reporta los gastos en que incurre para la prestación de servicios conforme a los rubros y montos aprobados en el Programa Operativo Anual para los rubros de operación y mantenimiento, sin embargo, no identifica los costos unitarios por cada ciudadano que acude a solicitar los apoyos para los que se diseñó el Programa.
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N/A	El Programa está alineado a las Reglas de Operación del Programa Federal de Apoyos a la Cultura, el cual establece como objetivo central el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mediante el subsidio de proyectos culturales y artísticos, preservar las expresiones y bienes que integran el patrimonio cultural material e inmaterial y aprovechar la infraestructura.
VALORACION FINAL	2.5	

BIBLIOGRAFÍA

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos Principales para el Monitoreo de Programas Sociales en México. https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2014). Metodología para la Aprobación de Indicadores de Programas Sociales. https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2021). Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño. www.coneval.gob.mx

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA). *Programa de Desarrollo Cultural para la Juventud: Lineamientos generales de operación*. https://vinculacion.cultura.gob.mx/Animacion_Cultural_docs/Animacion_Cultural_2014_docs/Lineamientos_jovenes_2005.pdf

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA). Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico 2001–2006: Lineamientos generales. https://vinculacion.cultura.gob.mx/docs_2015/Lineamientos_Generales_PECDA.pdf

Gobierno de México. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche (s.f.). Análisis del Programa Presupuestario S057 Promoción y Desarrollo de la Cultura. Análisis de Población Objetivo.

Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche (s.f.). Análisis del Programa Presupuestario S057 Promoción y Desarrollo de la Cultura. Árbol de Problemas y Objetivos.

Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche (2024). Manual de Organización.

Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche (s.f.) Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S057 Promoción y Desarrollo de la Cultura del Ejercicio 2024.

Instituto de Desarrollo y Formación Social (Indefos). (2022). Programa Sectorial Bienestar, Inclusión y Justicia Social 2022-2027. Retrieved from <https://indefos.gob.mx/portal/Transparencia/Otros/PROGRAMA%20SECTORIAL%20BIENESTAR%20INCLUSION%20Y%20JUSTICIA%20SOCIAL%202022-2027.pdf>

Naciones Unidas (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Secretaría de Cultura (México), Dirección General de Vinculación Cultural. (s. f.). PAICE: Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados. Recuperado el 22 de julio de 2025, de <https://vinculacion.cultura.gob.mx/PAICE/>

Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México. (2023). Programa de apoyos a la cultura 2023: Lineamientos generales. <https://ssdm.edomex.gob.mx/sites/ssdm.edomex.gob.mx/files/files/Cul/Programa%20de%20Apoyos%20a%20la%20Cultura%202023.pdf>

Secretaría de Gobernación (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024. www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental del Estado de Campeche (SEMAIG). (2024). Plan Estatal de Desarrollo 2024–2027. https://semaig.campeche.gob.mx/inforecabada/PLAN_ESTATAL/PLAN_ESTATAL_DE_DESARROLLO_2024_2027.pdf

Secretaría de Planeación del Estado de Campeche (2021). Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027. <http://seplan.campeche.gob.mx/index.php/13-identidad/384-plan-estatal-de-desarrollo-2021-2027>

ANEXOS

ANEXO 1 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

Nombre del Programa: Programa de Promoción y Desarrollo de la Cultura

Dependencia/Entidad: Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche (ICAECAM)

Unidad Responsable: Unidad de Administración y Planeación.

Tipo de Evaluación: Diseño.

Año de la Evaluación: 2024.

En el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo”, se establece las siguientes descripciones y criterios de focalización para las poblaciones potencial y objetivo del Programa:

Población Potencial				
Descripción	Criterios de Focalización	Cuantificación		
		Año	Mujeres	Hombres
Población del Estado de Campeche.	Todas las personas del Estado de Campeche.	2022	471,424	456,939
		2023	471,424	456,939

Población Objetivo				
Descripción	Criterios de Focalización	Cuantificación		
		Año	Mujeres	Hombres
Población del Estado de Campeche.	Personas mayores de 4 años y menores de 70 años	2022	408,000	394,000
		2023	408,000	394,000

De acuerdo con lo anterior se considera que el criterio de focalización empleado para la población potencial es general, por lo que no todas las personas en ese rango de edad muestran interés en las actividades culturales, por lo que se recomienda que modificar su redacción a “grupos y personas residentes en el estado de Campeche, de entre 4 y 70 años, que deseen participar en actividades, programas o proyectos culturales” De igual forma, se deben actualizar ambas poblaciones debido a que se miden en número de personas.

No existe un documento que detalle el proceso utilizado para cuantificar las poblaciones involucradas, así como tampoco las fuentes de información consultadas para ello, no obstante, la institución muestra compromiso para apoyar proyectos culturales que cumplan con los requisitos.

Con base en lo anterior, es necesario elaborar un Documento Normativo, que regule el proceso, estableciendo lineamientos claros para la identificación, cuantificación, revisión y actualización periódica de las poblaciones destinadas, lo que asegurará mayor transparencia, equidad y eficacia en las políticas culturales.

ANEXO 2 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

Nombre del Programa: Programa de Promoción y Desarrollo de la Cultura
Dependencia/Entidad: Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche (ICAECAM)
Unidad Responsable: Unidad de Administración y Planeación.
Tipo de Evaluación: Diseño.
Año de la Evaluación: 2024.

La actualización de los datos en el Instituto es de carácter interno por lo que alimentan su control mediante reportes de avances en los presupuestos (ejercido y pendiente de ejercer). De igual forma se recaba información socioeconómica en coordinación con el Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico, en el cual se captura información acerca del estímulo otorgado, señalando su concepto y propósito.



Posterior a la publicación de resultados, y después que los grupos de los proyectos aprobados han firmado el convenio con el Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche y el Sistemas de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como los términos y condiciones para entregar el recurso.

ANEXO 3 “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA”

	RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META		
FIN	Contribuir en los procesos de desarrollo social y humano, para potencializar la creación y expresión cultural, así como la inversión en infraestructura y actividades culturales para la transformación social y el mejoramiento de las comunidades	F1208	1783 Variación porcentual de inversión en infraestructura cultural	$[(\text{Importe total de inversión en infraestructura del año actual} / \text{Importe total de inversión en infraestructura del año anterior}) - 1] \times 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	15.04	Por ciento	15.04	www.cultura.gob.m x diario oficial de la federación. Informe de gobierno, comparecencia del secretario.	
	Contribuir en los procesos de desarrollo social y humano, para potencializar la creación y expresión cultural, así como la inversión en infraestructura y actividades culturales para la transformación social y el mejoramiento de las comunidades	F1124	1784 Variación porcentual de inversión en actividades culturales	$[(\text{Importe total de inversión en actividades culturales del año actual} / \text{Importe total de inversión en actividades culturales del año anterior}) - 1] \times 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	-2.46	Por ciento	4.77	www.cultura.gob.m x diario oficial de la federación. Informe de gobierno, comparecencias	
PROPOSITO	Acciones para el desarrollo comunitario a través de la promoción de la cultura y las artes, fomento a la lectura y los valores cívicos en el Estado implementadas	P1209	1785 Porcentaje de participantes en actividades de fomento cultural y cívico	$(\text{Total de participantes en actividades de fomento cultural y cívico} / \text{Total de participantes programados en actividades de fomento cultural y cívico}) \times 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	100	Por ciento	100	Diario oficial de la federación. Informe de gobierno, comparecencias	
COMPONENTES	0271 Convenios Culturales suscritos	C1212	1786 Porcentaje de convenios culturales suscritos	$(\text{Número de convenios culturales suscritos} / \text{Número de convenios culturales programados}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	convenios de colaboración con instituciones federales. Reglas de operación.	Se firman de convenios de colaboración para el financiamiento de recursos a programas culturales
	0272 Otros convenios culturales con instituciones estatales, nacionales e internacionales firmados	C1213	1787 Número de otros convenios culturales con instituciones estatales, nacionales e internacionales firmados	Total de convenios culturales firmados con instituciones estatales, nacionales e internacionales.	Gestión	Eficiencia	Trimestral	1	Convenio	1	Informe de gobierno, página de Internet de la secretaria de cultura, comparecencia del titular.	Se firman de convenios de colaboración para el financiamiento de recursos a programas culturales

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, EJERCICIO FISCAL 2024

COMPONENTES	0273 Fondo Estatal de Promoción de la Cultura	C1216	0015 Porcentaje de presupuesto ejercido	(Total de presupuesto ejercido / Total de presupuesto autorizado) x100	Gestión	Economía	Trimestral	100	Por ciento	100	Expedientes técnicos y evidencias fotográficas de las actividades culturales realizadas	Sufragar proyectos y acciones del programa estatal de cultura.
	0275 Programa de promoción y desarrollo cultural	C1217	1788 Porcentaje de actividades de promoción y desarrollo cultural realizados	Total de actividades de promoción y desarrollo cultural realizados / Total de actividades de promoción y desarrollo cultural programados) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Programa de actividades anuales, reportes estadísticos mensuales.	Se promuevan las actividades para los servicios culturales y artísticos.
	0014 Actividades de Apoyo Administrativo	C1218	0038 Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo / Total de presupuesto ejercido del programa) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	32	Por ciento	29.55	Reportes trimestrales del Ejercicio del Gasto, Avance Físico Financiero por Programa	Se realiza la aplicación presupuestal adecuada para la información oportuna.
ACTIVIDADES	0962 Centro de Formación y Producción de Artes Visuales "La Arrocerá"	C1217.A1 376	1789 Porcentaje de talleres realizados la Arrocerá	(Número de talleres realizados / Número de talleres programados) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Expedientes físicos y evidencia fotográfica de las actividades	Los usuarios participan en los talleres de formación y producción de artes visuales.
	0964 Actividades de artes visuales "Casa San Pablo"	C1217.A1 380	1790 Porcentaje de exposiciones de artes visuales realizados	(Número de exposiciones realizadas / Número de exposiciones programados) x 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Listas de asistencia, evidencia fotográfica de los talleres.	Se difunden las actividades culturales del centro para beneficio de la comunidad.
	0950 Realizar Foros Culturales Ciudadanos	C1217.A1 355	1791 Número de asistentes a los foros culturales	Número total de asistentes a los foros culturales	Gestión	Eficacia	Trimestral	1500	Foro	1500	Agenda de actividades culturales, Bitácoras de asistentes a los foros ciudadanos	Los ciudadanos se interesan en el quehacer cultural del estado
	0953 Realizar Actividades de Investigación y Fortalecimiento de la Cultura, Artes y Patrimonio Cultural de los Pueblos Mayenses	C1217.A1 360	1792 Porcentaje de actividades realizadas de Investigación y Fortalecimiento de la Cultura, Artes y Patrimonio Cultural	(Número de actividades realizadas / Número de actividades programados) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Agenda cultural, y elaboración de Informes trimestrales	Se coadyuva al fortalecimiento de la Cultura, Arte y Patrimonio Cultural de los Pueblos Mayenses



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, EJERCICIO FISCAL 2024

ACTIVIDADES	0966 Modernización, Conservación, Rehabilitación y Equipamiento de espacios culturales	C1217.A1 384	1793 Porcentaje de acciones de Modernización, Conservación, Rehabilitación y Equipamiento de espacios culturales	(Número de acciones de Modernización, Conservación, Rehabilitación y Equipamiento de espacios culturales realizadas / Número de acciones de Modernización, Conservación, Rehabilitación y Equipamiento de espacios culturales programadas) x 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Informes trimestrales, Informe de gobierno y comparecencia	La ejecución de las obras se realiza en tiempo y forma.
	0967 Producción de Contenidos Culturales Audiovisuales y Comunicación	C1217.A1 385	1794 Porcentaje de Contenidos Culturales Audiovisuales y Comunicación realizados	(Número de Producciones de Contenidos Culturales Audiovisuales y Comunicación / Número de Producciones de Contenidos Culturales Audiovisuales y Comunicación Programados) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Página oficial de la instancia de cultura, agenda cultural mensual	Se presentan los contenidos audiovisuales elaborados, para el beneficio de los ciudadanos
	0056 Realizar los trámites para el funcionamiento de la Secretaría o Entidad	C1218.A1 388	1796 Porcentaje de trámites atendidos por la Secretaría o Entidad	(Número de trámites atendidos / Número de trámites programados) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Informes trimestrales y comparecencia	La entidad atiende los trámites solicitados de manera efectiva
	0961 Formación en el Centro Cultural El Claustro	C1217.A1 375	1797 Porcentaje de actividades realizadas del Claustro	(Número de actividades realizadas / Número de actividades programadas) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Expedientes físicos y evidencia fotográfica de las actividades realizadas.	Los jóvenes participan en los talleres artísticos y culturales en el centro cultural.
	0948 Actividades para el desarrollo de la cultura municipal y comunitaria	C1217.A1 255	1798 Porcentaje de actividades artísticas y culturales realizadas	Número de actividades artísticas y culturales realizadas / Número de actividades artísticas y culturales programadas) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Agenda cultural mensuales e informes trimestrales	Se extiende la oferta cultural, a las comunidades más alejadas de la capital del estado
	0943 Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA)	C1212.A1 232	1799 Porcentaje de proyectos de estímulo a la creación y desarrollo artístico aprobados	(Número de proyectos de estímulo a la creación y desarrollo artístico aprobados / Número de proyectos de estímulo a la creación y desarrollo artístico solicitados) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Expedientes físicos y evidencia fotográfica de las actividades culturales realizadas	Que las convocatorias y asesorías se promuevan de manera eficaz en el estado para que los interesados participen



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, EJERCICIO FISCAL 2024

ACTIVIDADES	0951 Programa de formación de recursos humanos de alto nivel en arte y cultura (Fundación Pablo García)	C1213.A1 235	1801 Porcentaje de becas otorgadas FPG	(Número de becas otorgadas FPG / Número de becas solicitadas FPG) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Acuerdos firmados con la fundación Pablo García.	La comunidad estudiantil tiene acceso a mejores niveles de conocimiento en las artes y expresiones artísticas.
	0398 Convenios Interinstitucionales con organismos no gubernamentales	C1216.A1 237	1802 Número de otros convenios Interinstitucionales con organismos no gubernamentales firmados	Total de convenios Interinstitucionales con organismos no gubernamentales firmados en el año	Gestión	Eficacia	Trimestral	1	Convenio	1	Convenios firmados con otras instancias	La institución tiene acceso a otras fuentes, para el acceso a la cultura y las artes
	0952 Fondo Estatal de Promoción de la Cultura	C1216.A1 242	1803 Porcentaje de actividades desarrolladas para la promoción de la cultura	(Total de actividades para la promoción de la cultura realizadas/ Total de actividades para la promoción de la cultura programadas) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Expedientes técnicos y evidencias fotográficas de las actividades culturales realizadas.	Se toman acuerdos de cooperación para el fomento de la cultura
	0939 Festividades Artísticas y Culturales diversas	C1217.A1 246	1804 Porcentaje de Festividades Artísticas y Culturales diversas	(Número de Festividades Artísticas y Culturales diversas realizadas / Número de Festividades Artísticas y Culturales diversas programadas) x 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Bitácora de actividades desarrolladas por la instancia cultural	Se amplía la oferta cultural para toda la entidad, interesada en el quehacer cultural
	0954 Festival Internacional del Centro Histórico y Magno Concierto	C1217.A1 361	1805 Variación porcentual del número de público asistente al Festival Internacional del Centro Histórico y Magno Concierto	(Número de público asistente al Festival Internacional del Centro Histórico y Magno Concierto en el año actual / Número de público asistente al Festival Internacional del centro Histórico y Magno Concierto en el año anterior) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	cartelera cultural, bitácoras de asistencia a los eventos.	El público asistente disfruta de las puestas de escena
	0955 Actividades de cultura popular y tradiciones	C1217.A1 364	1806 Porcentaje de actividades de cultura popular y tradiciones realizadas	(Número de actividades de cultura popular y tradiciones realizadas / Número de actividades de cultura popular y tradiciones programadas) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Medios de comunicación, registros de asistencia.	La población de las comunidades participa activamente en los eventos.
	0956 Actividades de la Red Estatal de Bibliotecas	C1217.A1 365	1807 Porcentaje de actividades a la Red Estatal de Bibliotecas realizadas	(Número de actividades a la Red Estatal de Bibliotecas realizadas / Número de actividades a la Red Estatal de Bibliotecas programadas) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Informes trimestrales, registros de actividades.	El público usuario de las bibliotecas estatales recibe servicios de calidad.



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, EJERCICIO FISCAL 2024

ACTIVIDADES	0957 Actividades de literatura y fomento a la lectura	C1217.A1 367	1808 Porcentaje de actividades de literatura y fomento a la lectura realizadas	Número de actividades de literatura y fomento a la lectura realizadas/Número de actividades de literatura y fomento a la lectura programadas) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Agenda de actividades, lineamientos del programa.	Las personas solicitan actividades para la apertura de actividades de fomento a la lectura
	0958 Centro Cultural "El Palacio"	C1217.A1 369	1809 Número de usuarios del centro cultural	Número total de usuarios del Centro Cultural "El Palacio"	Gestión	Eficacia	Trimestral	122050	Asistente	122050	Agenda de actividades, registro de asistentes	Los asistentes disfrutan los atractivos del museo.
	0941 Proyección del Espectáculo multimedia "Celebremos Campeche" (Video Mapping)	C1217.A1 248	1810 Porcentaje de Video Proyecciones Realizadas	Número de Video Proyecciones realizadas/Número de Video Proyecciones programadas) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Agenda de actividades, registro de asistentes	Los usuarios disfrutan de las proyecciones
	0959 Centro Cultural "Joaquín Clausell"	C1217.A1 373	1811 Número de usuarios del Centro Cultural "Joaquín Clausell"	Número total de usuarios del Centro Cultural "Joaquín Clausell"	Gestión	Eficacia	Trimestral	1500	Usuario	1500	bitácora de usuarios. Evidencia fotográfica.	Los asistentes disfrutan de las actividades del centro cultural.
	0960 Centro Cultural "José Narváez Márquez"	C1217.A1 812	1812 Número de alumnos que asisten a la formación académica	Total de alumnos que asisten a la formación académica	Gestión	Eficacia	Trimestral	250	Alumno	250	Agenda de actividades, registro de asistentes	Los alumnos participan en la formación académica y actividades culturales en la disciplina de música en el centro cultural.
	0963 Casa de los Gobernadores	C1217.A1 378	1813 Número de usuarios de "Casa de los Gobernadores "	Número total de usuarios de "Casa de los Gobernadores"	Gestión	Eficacia	Trimestral	12000	Usuario	1500	Agenda de actividades, evidencia fotográfica.	Se hace uso de las instalaciones para reuniones de trabajo y eventos culturales.
	0965 Teatro de la Ciudad Francisco de Paula Toro	C1217.A1 383	1815 Porcentaje de usuarios en el Teatro de la Ciudad Francisco de Paula Toro	(Número de usuarios atendidos / Número de usuarios programados) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Registros de actividades, registro de usuarios por actividad	La población participa activamente en los eventos.



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, EJERCICIO FISCAL 2024

0944 Teatro Juan de la Cabada Vera	C1217.A1 251	1816 Porcentaje de usuarios en el Teatro Juan de la Cabada Vera	(Número de usuarios atendidos / Número de usuarios programados) x101	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Bitácoras de asistencia a los eventos	La población participa activamente en los eventos.
0946 Programa de cultura infantil	C1217.A1 254	1817 Porcentaje de actividades en cultura infantil	(Número de actividades en cultura infantil realizados / Número de actividades en cultura infantil programados) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Evidencia fotográfica de las actividades realizadas.	Los niños, niñas y jóvenes, participan activamente en los eventos culturales dirigidos a ellos.
0949 Elaboración de un Plan de Cultura por Regiones	C1217.A1 264	1818 Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del plan estratégico	(Número de programas realizados / Número de programas proyectos) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Informes trimestrales del avance físico financiero del programa operativo anual, reportes del ejercicio del presupuesto.	
0969 Garantizar el derecho de toda persona al acceso a la información pública	C1217.A1 387	1819 Porcentaje de solicitudes atendidas en relación a las realizadas	(Total de solicitudes atendidas / Total de solicitudes realizadas) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Página oficial de la Institución de Cultura	Los ciudadanos realizan solicitudes de información
0003 Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	C1217.A1 243	0017 Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	(Número de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres realizadas/ Número de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres programadas) x 100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Informes trimestrales del avance físico financiero del programa operativo anual, reportes del ejercicio del presupuesto. Listas de asistencia al curso	Los servidores públicos de la Secretaría de Cultura aplican en su vida diaria lo aprendido en el curso

ANEXO 4 “INDICADORES”

Nombre del Programa: Programa de Promoción y Desarrollo de la Cultura
Dependencia/Entidad: Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche (ICAECAM)
Unidad Responsable: Unidad de Administración y Planeación.
Tipo de Evaluación: Diseño.
Año de la Evaluación: 2024.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
FIN	1783 Variación porcentual de inversión en infraestructura cultural	$[(\text{Importe total de inversión en infraestructura del año actual} / \text{Importe total de inversión en infraestructura del año anterior}) - 1] \times 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	1784 Variación porcentual de inversión en actividades culturales	$[(\text{Importe total de inversión en actividades culturales del año actual} / \text{Importe total de inversión en actividades culturales del año anterior}) - 1] \times 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
PROPOSITO	1785 Porcentaje de participantes en actividades de fomento cultural y cívico	$(\text{Total de participantes en actividades de fomento cultural y cívico} / \text{Total de participantes programados en actividades de fomento cultural y cívico}) \times 100$	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
COMPONENTES	1786 Porcentaje de convenios culturales suscritos	$(\text{Número de convenios culturales suscritos} / \text{Número de convenios culturales programados}) \times 100$	No	Si	Si	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, EJERCICIO FISCAL 2024

	1787 Número de otros convenios culturales con instituciones estatales, nacionales e internacionales firmados	Total de convenios culturales firmados con instituciones estatales, nacionales e internacionales.	No	Si	Si	No	Si	N/A	Si	No	Si	Si	Si	Si
	0015 Porcentaje de presupuesto ejercido	(Total de presupuesto ejercido / Total de presupuesto autorizado) x100	Si	Si	Si	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	1788 Porcentaje de actividades de promoción y desarrollo cultural realizados	Total de actividades de promoción y desarrollo cultural realizados / Total de actividades de promoción y desarrollo cultural programados) x100	Si	Si	Si	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	0038 Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	Total de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo / Total de presupuesto ejercido del programa) x100	No	No	No	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ACTIVIDADES	1789 Porcentaje de talleres realizados la Arrocería	(Número de talleres realizados / Número de talleres programados) x100	Si	Si	Si	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	1790 Porcentaje de exposiciones de artes visuales realizados	(Número de exposiciones realizadas / Número de exposiciones programados) x 100	Si	Si	Si	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	1791 Número de asistentes a los foros culturales	Número total de asistentes a los foros culturales	Si	Si	Si	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, EJERCICIO FISCAL 2024

	1792 Porcentaje de actividades realizadas de Investigación y Fortalecimiento de la Cultura, Artes y Patrimonio Cultural	(Número de actividades realizadas / Número de actividades programadas) x100	Si	Si	Si	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ACTIVIDADES	1793 Porcentaje de acciones de Modernización, Conservación, Rehabilitación y Equipamiento de espacios culturales	(Número de acciones de Modernización, Conservación, Rehabilitación y Equipamiento de espacios culturales realizadas / Número de acciones de Modernización, Conservación, Rehabilitación y Equipamiento de espacios culturales programadas) x 100	Si	Si	Si	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	1794 Porcentaje de Contenidos Culturales Audiovisuales y Comunicación realizados	(Número de Producciones de Contenidos Culturales Audiovisuales y Comunicación / Número de Producciones de Contenidos Culturales Audiovisuales y Comunicación Programados) x100	Si	Si	Si	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	1796 Porcentaje de trámites atendidos por la Secretaría o Entidad	(Número de trámites atendidos / Número de trámites programados) x100	Si	Si	Si	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	1797 Porcentaje de actividades realizadas del Claustro	(Número de actividades realizadas / Número de actividades programadas) x100	Si	Si	Si	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	1798 Porcentaje de actividades artísticas y culturales realizadas	Número de actividades artísticas y culturales realizadas / Número de actividades artísticas y culturales programadas) x100	Si	Si	Si	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	1799 Porcentaje de proyectos de estímulo a la creación y desarrollo artístico aprobados	(Número de proyectos de estímulo a la creación y desarrollo artístico aprobados / Número de proyectos de estímulo a la creación y desarrollo artístico solicitados) x100	Si	Si	Si	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, EJERCICIO FISCAL 2024

	1801 Porcentaje de becas otorgadas FPG	(Número de becas otorgadas FPG / Número de becas solicitadas FPG) x100	Si	Si	Si	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ACTIVIDADES	1802 Número de otros convenios Interinstitucionales con organismos no gubernamentales firmados	Total de convenios Interinstitucionales con organismos no gubernamentales firmados en el año	Si	Si	Si	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	1803 Porcentaje de actividades desarrolladas para la promoción de la cultura	(Total de actividades para la promoción de la cultura realizadas / Total de actividades para la promoción de la cultura programadas) x100	Si	Si	Si	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	1804 Porcentaje de Festividades Artísticas y Culturales diversas	(Número de Festividades Artísticas y Culturales diversas realizadas / Número de Festividades Artísticas y Culturales diversas programadas) x 100	Si	Si	Si	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	1805 Variación porcentual del número de público asistente al Festival Internacional del Centro Histórico y Magno Concierto	(Número de público asistente al Festival Internacional del Centro Histórico y Magno Concierto en el año actual / Número de público asistente al Festival Internacional del centro Histórico y Magno Concierto en el año anterior) x100	Si	Si	Si	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	1806 Porcentaje de actividades de cultura popular y tradiciones realizadas	(Número de actividades de cultura popular y tradiciones realizadas / Número de actividades de cultura popular y tradiciones programadas) x100	Si	Si	Si	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	1807 Porcentaje de actividades a la Red Estatal de Bibliotecas realizadas	(Número de actividades a la Red Estatal de Bibliotecas realizadas / Número de actividades a la Red Estatal de Bibliotecas programadas) x100	Si	Si	Si	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, EJERCICIO FISCAL 2024

	1808 Porcentaje de actividades de literatura y fomento a la lectura realizadas	Número de actividades de literatura y fomento a la lectura realizadas/Número de actividades de literatura y fomento a la lectura programadas) x100	Si	Si	Si	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ACTIVIDADES	1809 Número de usuarios del centro cultural	Número total de usuarios del Centro Cultural "El Palacio"	Si	Si	Si	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	1810 Porcentaje de Video Proyecciones Realizadas	Número de Video Proyecciones realizadas/Número de Video Proyecciones programadas) x100	Si	Si	Si	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	1811 Número de usuarios del Centro Cultural "Joaquín Clausell"	Número total de usuarios del Centro Cultural "Joaquín Clausell"	Si	Si	Si	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	1812 Número de alumnos que asisten a la formación académica	Total de alumnos que asisten a la formación académica	Si	Si	Si	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	1813 Número de usuarios de "Casa de los Gobernadores "	Número total de usuarios de "Casa de los Gobernadores"	Si	Si	Si	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	1815 Porcentaje de usuarios en el Teatro de la Ciudad Francisco de Paula Toro	(Número de usuarios atendidos / Número de usuarios programados) x100	Si	Si	Si	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, EJERCICIO FISCAL 2024

	1816 Porcentaje de usuarios en el Teatro Juan de la Cabada Vera	(Número de usuarios atendidos / Número de usuarios programados) x101	Si	Si	Si	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	1817 Porcentaje de actividades en cultura infantil	(Número de actividades en cultura infantil realizados / Número de actividades en cultura infantil programados) x100	Si	Si	Si	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	1818 Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del plan estratégico	(Número de programas realizados / Número de programas proyectos) x100	Si	Si	Si	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	1819 Porcentaje de solicitudes atendidas en relación a las realizadas	(Total de solicitudes atendidas / Total de solicitudes realizadas) x100	Si	Si	Si	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	0017 Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	(Número de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres realizadas/ Número de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres programadas) x 100	Si	Si	Si	No	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si

ANEXO 5 “METAS DEL PROGRAMA”

Nombre del Programa: Programa de Promoción y Desarrollo de la Cultura
Dependencia/Entidad: Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche (ICAECAM).
Unidad Responsable: Unidad de Administración y Planeación.
Tipo de Evaluación: Diseño.
Año de la Evaluación: 2024.

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA		JUSTIFICACION	ORIENTADA A IMPULSAR EL DESEMPEÑO	JUSTIFICACION	FACTIBLE	JUSTIFICACION	PROPUESTA DE MEJORA DE LA META
FIN	1783 Variación porcentual de inversión en infraestructura cultural	15.04	SI	Por ciento	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A
	1784 Variación porcentual de inversión en actividades culturales	4.77	SI	Por ciento	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A
PROPOSITO	1785 Porcentaje de participantes en actividades de fomento cultural y cívico	100	SI	Por ciento	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A
COMPONENTES	1786 Porcentaje de convenios culturales suscritos	100	SI	Por ciento	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A
	1787 Número de otros convenios culturales con instituciones estatales, nacionales e internacionales firmados	1	SI	Convenio	N/A	SI	N/A	SI	N/A	Se plantea la incorporación de una variable adicional en la fórmula con el propósito de cuantificar la eficacia del indicador. Se propone modificar la unidad de medida de la meta a “Porcentaje”, manteniendo “Convenio” como la unidad de



										análisis definida en la ficha técnica para las variables involucradas.
	0015 Porcentaje de presupuesto ejercido	100	SI	Por ciento	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A
	1788 Porcentaje de actividades de promoción y desarrollo cultural realizados	100	SI	Por ciento	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A
	0038 Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario	29.55	SI	Por ciento	N/A	SI	N/A	SI	N/A	Se recomienda reemplazar el indicador actual por uno que contribuya de manera directa al cumplimiento de los objetivos relacionados con la promoción de la cultura y las artes, la modernización de la infraestructura inmobiliaria y el fomento a la creatividad. En caso de que no se identifique un indicador alineado a dichas acciones, se sugiere suprimir el indicador vigente.
ACTIVIDADES	1789 Porcentaje de talleres realizados la Arrocería	100	SI	Por ciento	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A
	1790 Porcentaje de exposiciones de artes visuales realizados	100	SI	Por ciento	N/A	SI	N/A	SI	NA	N/A
	1791 Número de asistentes a los foros culturales	1500	SI	Foro	N/A	SI	N/A	SI	N/A	Se plantea la incorporación de una variable adicional en la fórmula con el propósito de cuantificar la eficacia del indicador. Se propone modificar la unidad de medida de la meta a "Porcentaje".



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, EJERCICIO FISCAL 2024

										manteniendo "Foro" como la unidad de análisis definida en la ficha técnica para las variables involucradas.
1792 Porcentaje de actividades realizadas de Investigación y Fortalecimiento de la Cultura, Artes y Patrimonio Cultural	100	SI	Por ciento	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A	N/A
1793 Porcentaje de acciones de Modernización, Conservación, Rehabilitación y Equipamiento de espacios culturales	100	SI	Por ciento	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A	N/A
1794 Porcentaje de Contenidos Culturales Audiovisuales y Comunicación realizados	100	SI	Por ciento	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A	N/A
1796 Porcentaje de trámites atendidos por la Secretaría o Entidad	100	SI	Por ciento	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A	N/A
1797 Porcentaje de actividades realizadas del Claustro	100	SI	Por ciento	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A	N/A
1798 Porcentaje de actividades artísticas y culturales realizadas	100	SI	Por ciento	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A	N/A
1799 Porcentaje de proyectos de estímulo a la creación y desarrollo	100	SI	Por ciento	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A	N/A



artístico aprobados										
1801 Porcentaje de becas otorgadas FPG	100	SI	Por ciento	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A	
1802 Número de otros convenios Interinstitucionales con organismos no gubernamentales firmados	1	SI	Convenio	N/A	SI	N/A	SI	N/A	Se plantea la incorporación de una variable adicional en la fórmula con el propósito de cuantificar la eficacia del indicador. Se propone modificar la unidad de medida de la meta a "Porcentaje", manteniendo "Convenio" como la unidad de análisis definida en la ficha técnica para las variables involucradas.	
1803 Porcentaje de actividades desarrolladas para la promoción de la cultura	100	SI	Por ciento	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A	
1804 Porcentaje de Festividades Artísticas y Culturales diversas	100	SI	Por ciento	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A	
1805 Variación porcentual del número de público asistente al Festival Internacional del Centro Histórico y Magno Concierto	100	SI	Por ciento	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A	
1806 Porcentaje de actividades de cultura popular y tradiciones realizadas	100	SI	Por ciento	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A	



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, EJERCICIO FISCAL 2024

1807 Porcentaje de actividades a la Red Estatal de Bibliotecas realizadas	100	SI	Por ciento	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A
1808 Porcentaje de actividades de literatura y fomento a la lectura realizadas	100	SI	Por ciento	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A
1809 Número de usuarios del centro cultural	122050	SI	Asistente	N/A	SI	N/A	SI	N/A	Se plantea la incorporación de una variable adicional en la fórmula con el propósito de cuantificar la eficacia del indicador. Se propone modificar la unidad de medida de la meta a "Porcentaje", manteniendo "Asistente" como la unidad de análisis definida en la ficha técnica para las variables involucradas.
1810 Porcentaje de Video Proyecciones Realizadas	100	SI	Por ciento	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A
1811 Número de usuarios del Centro Cultural "Joaquín Clausell"	1500	SI	Usuario	N/A	SI	N/A	SI	N/A	Se plantea la incorporación de una variable adicional en la fórmula con el propósito de cuantificar la eficacia del indicador. Se propone modificar la unidad de medida de la meta a "Porcentaje", manteniendo "Usuario" como la unidad de análisis definida en la ficha técnica para las variables involucradas.
1812 Número de alumnos que asisten a la formación académica	250	SI	Alumno	N/A	SI	N/A	SI	N/A	Se plantea la incorporación de una variable adicional en la fórmula con el propósito de cuantificar la eficacia



EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, EJERCICIO FISCAL 2024

									del indicador. Se propone modificar la unidad de medida de la meta a "Porcentaje", manteniendo "Alumno" como la unidad de análisis definida en la ficha técnica para las variables involucradas.
1813 Número de usuarios de "Casa de los Gobernadores "	1500	SI	Usuario	N/A	SI	N/A	SI	N/A	Se plantea la incorporación de una variable adicional en la fórmula con el propósito de cuantificar la eficacia del indicador. Se propone modificar la unidad de medida de la meta a "Porcentaje", manteniendo "Usuario" como la unidad de análisis definida en la ficha técnica para las variables involucradas.
1815 Porcentaje de usuarios en el Teatro de la Ciudad Francisco de Paula Toro	100	SI	Por ciento	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A
1816 Porcentaje de usuarios en el Teatro Juan de la Cabada Vera	100	SI	Por ciento	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A
1817 Porcentaje de actividades en cultura infantil	100	SI	Por ciento	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A
1818 Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del plan estratégico	100	SI	Por ciento	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A
1819 Porcentaje de solicitudes atendidas en relación a las realizadas	100	SI	Por ciento	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, EJERCICIO FISCAL 2024

	0017 Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	100	SI	Por ciento	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A
--	--	-----	----	------------	-----	----	-----	----	-----	-----

ANEXO 6 “PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”

Lógica Vertical

NIVEL	OBJETIVO	HALLAZGO	MODIFICACIÓN RECOMENDADA
FIN	Contribuir en los procesos de desarrollo social y humano para potencializar la creación y expresión cultural, así como la inversión en infraestructura y actividades culturales para la transformación social y el mejoramiento de las comunidades	Existe ambigüedad en la redacción puesto que, según el Manual de Diseño y Construcción de Indicadores, debe ser visible la contribución del programa y el medio utilizado para el cumplimiento del objetivo.	Hacer énfasis en el medio utilizado para el logro de los objetivos de tal modo de agregar la palabra “mediante” en la redacción del resumen narrativo. Propuesta: “Contribuir en los procesos de desarrollo social y humano para potencializar la creación y expresión cultural para la transformación social y el mejoramiento de las comunidades <u>mediante</u> la inversión en infraestructura y actividades culturales”.
COMPONENTES	0038 Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo	Carece de claridad y relevancia debido a que no aporta información importante para el cumplimiento de los objetivos del programa cuyo enfoque es la promoción y el desarrollo de la cultura.	Se recomienda sustituir el presente indicador por alguno que se contribuya al cumplimiento de los objetivos del Programa o de lo contrario suprimir dicho indicador.

Lógica Horizontal

NIVEL	INDICADOR	HALLAZGO	MODIFICACIÓN RECOMENDADA
FIN	1783 "Variación porcentual de inversión en infraestructura cultural"	En la columna de supuestos no hay información correspondiente que permita conocer cuáles son los factores externos al instituto que podrían influir en el logro de los objetivos.	Se sugiere los siguientes supuestos para cada indicador: 1783 "Se garantiza la continuidad en la asignación presupuestal destinada a infraestructura y actividades culturales."
	1794 "Variación porcentual de inversión en actividades culturales"		1794 "Las condiciones económicas y políticas permiten ejercer el gasto sin recortes ni redireccionamientos y permite el seguimiento para asegurar la inversión efectiva"
PROPÓSITO	1785 "Porcentaje de participantes en actividades de fomento cultural y cívico"	Se observa que los medios de verificación son insuficientes y poco específicos en cuanto a su ubicación ya sea física o electrónica, igualmente carece de información en la columna de supuestos.	Mencionar en el medio de verificación el nombre específico del informe al que hace referencia y la ruta electrónica de acceso. De la misma manera se observa que no contiene supuestos que permita conocer los factores externos que influyan en el logro de los objetivos, por lo que se sugiere completar dicha información.
COMPONENTES	1786 "Porcentaje de convenios culturales suscritos"	El indicador no se considera monitoreable debido a que no se cuenta con medio de verificación propuesto "Reglas de Operación"	Es necesario incluir el nombre de los documentos en los cuales se puede encontrar la información necesaria para consultar la información y el nombre del departamento o en su defecto, incluir las ligas electrónicas a través de las cuales se puedan consultar los datos.
	1788 "Porcentaje de actividades de promoción y desarrollo cultural realizados"	El indicador se considera parcialmente monitoreable debido a que los medios de verificación propuestos son insuficientes toda vez que no se especifica de manera clara el nombre del documento fuente y la ubicación física o electrónica de la información.	Identificar los documentos que generan la información necesaria para consultar la información requerida por los usuarios y el nombre del departamento o dirección que cuenta con dichos documentos, o en su defecto, incluir las ligas electrónicas a través de las cuales se puedan consultar los datos.



ACTIVIDADES	1791 “Número de asistentes a los foros culturales”	Expresa en su fórmula (Número de asistentes a los foros culturales), el conteo total de asistentes a los foros culturales, sin embargo, esta fórmula no incorpora un cálculo aritmético.	Modificar la fórmula para expresar el porcentaje de cumplimiento respecto a una meta o expectativa, utilizando la siguiente fórmula: $(\text{Total de asistentes a los foros culturales} / \text{Total de asistentes esperados a los foros culturales}) \times 100$, Se sugiere que la denominación del indicador sea “Porcentaje de asistentes a los foros culturales” esto con el fin de expresar congruencia entre la nueva fórmula y el nombre.
	1796 “Porcentaje de trámites atendidos por la Secretaría o Entidad”	Su fórmula es $(\text{Número de trámites atendidos} / \text{Número de trámites programados}) \times 100$, sin embargo, el término “programados” no es adecuado en este contexto, debido a que los trámites que atiende la Secretaría no se pueden prever ni programar anticipadamente, sino que se atienden conforme son solicitados por los usuarios	Modificar la fórmula sustituyendo la palabra “programados” por “solicitados”, quedando de la siguiente manera: $(\text{Número de trámites atendidos} / \text{Número de trámites solicitados}) \times 100$ que refleja con mayor precisión la relación entre los trámites efectivamente atendidos y la demanda real recibida.
	1802 “Número de otros convenios interinstitucionales con organismos no gubernamentales firmados”	Su fórmula actual es $(\text{Total de convenios interinstitucionales con organismos no gubernamentales firmados en el año}) / \text{Meta de convenios por firmar}$ y con una línea base y meta de “1”.	Se sugiere modificar la fórmula por $(\text{Total de convenios con organismos no gubernamentales firmados en el año} / \text{Meta de convenios por firmar}) \times 100$ con el fin de medir el porcentaje de cumplimiento, de la misma manera realizar las debidas modificaciones en el nombre del indicador, la línea base y la meta.
	1809 Número de usuarios del centro cultural	Se observa que su fórmula (Número total de usuarios del Centro Cultural “El Palacio” no tiene operaciones aritméticas que midan la eficacia del indicador.	Sustituir la fórmula por $(\text{Número de usuarios recibidos en el centro cultural El Palacio} / \text{Número de usuarios esperados en el centro cultural El Palacio}) \times 100$
	1811 Número total de usuarios del centro cultural Joaquín Clausell	La fórmula (Número total de usuarios del Centro Cultural “Joaquín Clausell” no tiene operaciones aritméticas que midan la eficacia del indicador.	Se sugiere sustituir la fórmula por $(\text{Número de usuarios recibidos en el centro cultural Joaquín Clausell} / \text{Número de usuarios esperados en el centro cultural Joaquín Clausell}) \times 100$



1815 Porcentaje de usuarios en el teatro de la ciudad Francisco de Paula Toro	Se observa que su fórmula (Número de usuarios atendidos / Número de usuarios programados) x101, debería considerar la capacidad instalada del Teatro y contiene un error tipográfico en su porcentaje de multiplicación.	El organismo debe clarificar en las fichas técnicas que los usuarios programados no pueden ser superiores a la capacidad instalada de acuerdo con el número de asientos máximos del edificio y en atención al tipo de actividad que se va a desarrollar. Adicionalmente, corregir el error tipográfico "x100" en su fórmula.
1816 Porcentaje de usuarios en el teatro Juan de la Cabada Vera	Su fórmula (Número de usuarios atendidos / Número de usuarios programados) x100 debería considerar la capacidad instalada del Teatro.	El organismo debe clarificar en las fichas técnicas que los usuarios programados no pueden ser más que la capacidad instalada de acuerdo con el número de asientos máximos del edificio y en atención al tipo de actividad que se va a desarrollar.
1818 Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del plan estratégico	Carece de información en la columna de supuestos, por lo que no es posible observar los factores externos que influyan en el cumplimiento de los objetivos del indicador.	Se propone alguno de los siguientes supuestos para el indicador: 1.-Las regiones participantes cuentan con información cultural actualizada y suficiente para la planeación estratégica. 2.-Disponibilidad de los actores locales (instituciones, municipios, comunidades) para colaborar en la elaboración del plan. 3.-Los recursos técnicos, humanos y financieros están disponibles en tiempo y forma para desarrollar cada etapa del plan de manera eficiente.



ANEXO 7 “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

CAPITULOS DEL GASTO	PARTIDA	TOTAL
1000: SERVICIOS PERSONALES	1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	28,900,330.92
	1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,458,156.32
	1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13,150,693.45
	1400 SEGURIDAD SOCIAL	14,336,364.54
	1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,526,708.86
	1600 PREVISIONES	-
	1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	-
SUBTOTAL CAPITULO 1000		59,372,254.09
2000: MATERIALES Y SUMINISTROS	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	824,272.30
	2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	827,239.28
	2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	-
	2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	242,286.12
	2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	8,577.46
	2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	716,223.00
	2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	79,262.82
	2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	229,031.90	
SUBTOTAL CAPITULO 2000		2,926,892.88
3000: SERVICIOS GENERALES	3100 SERVICIOS BASICOS	2,939,745.96
	3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	551,927.08
	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,952,222.87
	3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	29,251.20
	3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO CONSERVACION	4,769,191.37
	3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	334,520.00
	3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	931,930.65
	3800 SERVICIOS OFICIALES	98,673,789.78
	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	1,654,470.23
SUBTOTAL CAPITULO 3000		111,837,049.14
4000: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	1,333,976.71
	4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	-
	4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
	4400 AYUDAS SOCIALES	14,709,000.00
	4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	-
	4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	-
	4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	-
	4800 DONATIVOS	-
	4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-
SUBTOTAL CAPITULO 4000		16,042,976.71
5000: BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	108,932.40
	5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	308,246.77
	5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	-
	5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-
	5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-
	5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-
	5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	-
	5800 BIENES INMUEBLES	-
	5900 ACTIVOS INTANGIBLES	-
SUBTOTAL CAPITULO 5000		417,179.17
6000: OBRAS PUBLICAS	6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	-
	6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	-
	6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	-
SUBTOTAL CAPITULO 6000		-
8000: PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8100 PARTICIPACIONES	-
	8300 APORTACIONES	-
	8500 CONVENIOS	798,000.00
SUBTOTAL CAPITULO 8000		798,000.00
TOTAL CAPITULOS		191,394,351.99

DESGLOSE DE GASTOS POR CONCEPTO	
CONCEPTO	MONTO 2024 (PESOS)
Gastos en operación	
Capítulo 1000	59,372,254.09
Gastos en mantenimiento	
Capítulo 2000	2,926,892.88
Capítulo 3000	111,837,049.14
Otros gastos	
Capítulo 4000	16,042,976.71
Gastos en capital	
Capítulo 5000	417,179.17
Capítulo 6000	-
Capítulo 8000	798,000.00
Total	191,394,351.99



ANEXO 8 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”

Nombre del Programa: Programa de Promoción y Desarrollo de la Cultura.

Dependencia/Entidad: Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche (ICAECAM).

Unidad Responsable: Unidad de Administración y Planeación.

Tipo de Evaluación: Diseño.

Año de la Evaluación: 2024

Nombre del programa	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA)	Secretaría de Cultura	Contribuir a promover el desarrollo cultural del país, a través de la concurrencia de esfuerzos y recursos del gobierno federal, de las 32 entidades federativas y la sociedad civil, para estimular la creación artística y cultural.	Atiende a creadores, interpretes, artistas, investigadores y promotores culturales en las entidades federativas.	Estímulos económicos a través de convocatorias públicas estatales.	Nacional	Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA) https://vinculacion.cultura.gob.mx/estados-y-municipios/PECD	Sí	Sí	El programa S057 Promoción y Desarrollo de la Cultura del ICAECAM se alinea y articula con estas iniciativas, pues todas buscan impulsar el crecimiento, la difusión y el fortalecimiento de la oferta cultural y artística en el estado. Esto se logra mediante el apoyo económico a actividades y proyectos culturales, así como mediante acciones orientadas a elevar la calidad y profesionalización de festivales y eventos culturales.
Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)	Secretaría de Cultura	Contribuir a la realización de festivales culturales y artísticos, así como al enriquecimiento de la oferta artística y cultural, además de facilitar el acceso a ella para toda la población.	Instituciones Estatales de Cultura, Instituciones Municipales de Cultura, todos los Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, Universidades Públicas Estatales y Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro, entre cuyas funciones se encuentren la promoción y difusión de las artes y la cultura, y/o la realización de festivales culturales y artísticos.	Otorga recursos financieros para la contratación de servicios profesionales destinados a los festivales culturales y artísticos.	Nacional	Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST) https://festivales.cultura.gob.mx/animacion-cultural/profest/	Sí	Sí	



<p>Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)</p>	<p>Secretaría de Cultura</p>	<p>Contribuir al enriquecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en beneficio de la población con el propósito de que las Instituciones Estatales de Cultura desarrollen proyectos en el marco de la política cultural federal, contribuyendo a la descentralización de la oferta cultural en México.</p>	<p>Instituciones estatales y Organismos de cultura de los gobiernos de los Estados.</p>	<p>Brinda apoyo financiero para la ejecución y fortalecimiento de proyectos artísticos y culturales que contribuyan al enriquecimiento del patrimonio cultural, la formación de públicos, la promoción de la diversidad cultural y el impulso a la creatividad.</p>	<p>Nacional</p>	<p>Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) https://vinculacion.cultura.gob.mx/subsidios/</p>	<p>Sí</p>	<p>Sí</p>	
<p>Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)</p>	<p>Secretaría de Cultura</p>	<p>Apoyar económicamente iniciativas culturales cuyo objetivo sea la rehabilitación, renovación, construcción y dotación de infraestructura para lugares destinados a actividades artísticas y culturales, como casas y centros culturales, teatros, bibliotecas, museos, espacios de formación y creación artística.</p>	<p>Está dirigido a los gobiernos estatales, municipales y a las alcaldías de la Ciudad de México, así como a universidades públicas estatales y a organizaciones de la sociedad civil que tengan entre sus fines la promoción y el impulso de las artes y la cultura.</p>	<p>Apoyo para financiar proyectos culturales de rehabilitación y equipamiento que doten de vida a espacios dedicados al quehacer cultural que estén desaprovechados y en desuso. Apoyo para financiar proyectos culturales de construcción y equipamiento de inmuebles dedicados al quehacer cultural en áreas geográficas que se encuentran en desventaja económica o que no cuenta con infraestructura cultural suficiente.</p>	<p>Nacional</p>	<p>Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) https://vinculacion.cultura.gob.mx/PAICE/</p>	<p>Sí</p>	<p>Sí</p>	<p>El programa S057 Promoción y Desarrollo de la Cultura del ICAECAM se relaciona y trabaja en conjunto con estos programas, ya que todos buscan contribuir a la protección y conservación del patrimonio cultural del estado. Para ello, se otorgan apoyos económicos que permiten llevar a cabo tareas de mantenimiento, restauración, mejora y equipamiento de inmuebles culturales y espacios considerados Patrimonio Cultural, con el objetivo de preservar su</p>



<p>Programa de Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM)</p>	<p>Secretaría de Cultura</p>	<p>El objetivo del ACMPM es la conservación y preservación de las características que le permitieron obtener la declaratoria Patrimonio Mundial en cada una de las Ciudades Mexicanas a través de la implementación de acciones claras, con prácticas de preservación, mantenimiento, rehabilitación, restauración y conservación de su valor histórico, de las características arquitectónicas y urbanísticas, a efecto de mejorar la calidad de vida de sus habitantes ejecutando proyectos enfocados al uso de espacios públicos.</p>	<p>Ciudades Mexicanas cuyo centro histórico o zona de monumentos históricos ha sido inscrito por sí mismo o como parte de un bien cultural en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).</p>	<p>Otorga recursos para el financiamiento de proyectos culturales destinados a respaldar esfuerzos para conservar las expresiones del patrimonio cultural inmaterial; potenciar los apoyos para la preservación de los bienes muebles e inmuebles con valor monumental y conservar la infraestructura cultural disponible.</p>	<p>Nacional</p>	<p>Programa de Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM) https://convocatorias.cultura.gob.mx/vencidas/detalle/3581/acmpm-programa-de-apoyo-a-las-ciudades-mexicanas-patrimonio-mundial-convocatoria-2023</p>	<p>Sí</p>	<p>Sí</p>	<p>valor histórico y garantizar su uso y disfrute a largo plazo.</p>
--	------------------------------	--	--	--	-----------------	--	-----------	-----------	--